



“Año de la Universalización de la Salud”

ORDENANZA MUNICIPAL No 004-2020/CMPSM

San Miguel, 03 de marzo de 2020.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Provincial de San Miguel, en sesión extraordinaria de fecha 03 de marzo de 2020, y;

VISTO:

El Oficio N° 001-2020-COPROSEC/SM/ST emitido por la Secretaria Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de San Miguel, acta de validación del plan de acción provincial de seguridad ciudadana de fecha 02 de marzo de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el título preliminar artículo I de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972 prescribe “*Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.*”

Que, conforme al primer párrafo del artículo 39° y primer párrafo del artículo 40° del mismo cuerpo legal, los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos. Las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales en la materia de su competencia son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.

Que, conforme al numeral 1.1. del inciso 1). del artículo 85° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, las municipalidades establecen un sistema de seguridad ciudadana con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, norman los servicios de





Serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial de acuerdo a Ley.

Que, La Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana-Ley N° 27933 PROTEGE el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantiza la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional, con el Decreto Supremo N° 011-2014-IN se aprobó su reglamento, modificado a la fecha por el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, publicado en el diario El Peruano el 09 de mayo de 2019.

Que, conforme al artículo 21° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN “Reglamento de la Ley 27933” artículo vigente señala “El Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de seguridad ciudadana en el ámbito provincial. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel provincial”, por lo que en la Provincia de San Miguel se cumplió con conformar el COPROSEC con las autoridades que establece la ley.

Que, conforme al artículo 17° de la Ley N° 27933, los comités regionales, **provinciales** y distritales de seguridad ciudadana, tienen como función ejecutar los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana, dispuesto por el Concejo Nacional de Seguridad Ciudadana.

Que, conforme al artículo 47° del Decreto Supremo N° 010-2019-IN “Modifica al reglamento de la Ley 27933 aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2014-IN”, establece “formulación y aprobación de los planes de acción regionales, **provinciales** y distritales de seguridad ciudadana; las Secretarías Técnicas de los Comités son responsables de formular y presentar la propuesta ante los **COMITÉS**. Después de evaluar, *proponen su aprobación ante* los Gobiernos Regionales, *Municipalidades Provinciales* y *Municipalidades Distritales*, respectivamente, a través del dispositivo legal que corresponda”.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el numeral 8) del artículo 9° y primer párrafo de los artículos 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, El Concejo Municipal por UNANIMIDAD y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020 DE LA PROVINCIA DE SAN MIGUEL





ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** el **PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020**, de conocimiento y validado por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Sub Gerencia de Servicios Públicos y a la Unidad de Seguridad ciudadana, su implementación y cumplimiento del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, así como a la Secretaria Técnica del COPROSEC de San Miguel, el monitoreo y asesoría para efectos de cumplir las actividades y metas programadas.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a Secretaria General de la Municipalidad Provincial de San Miguel la comunicación de la presente ordenanza, y a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la publicación en el portal WEB y en el diario oficial de mayor circulación.



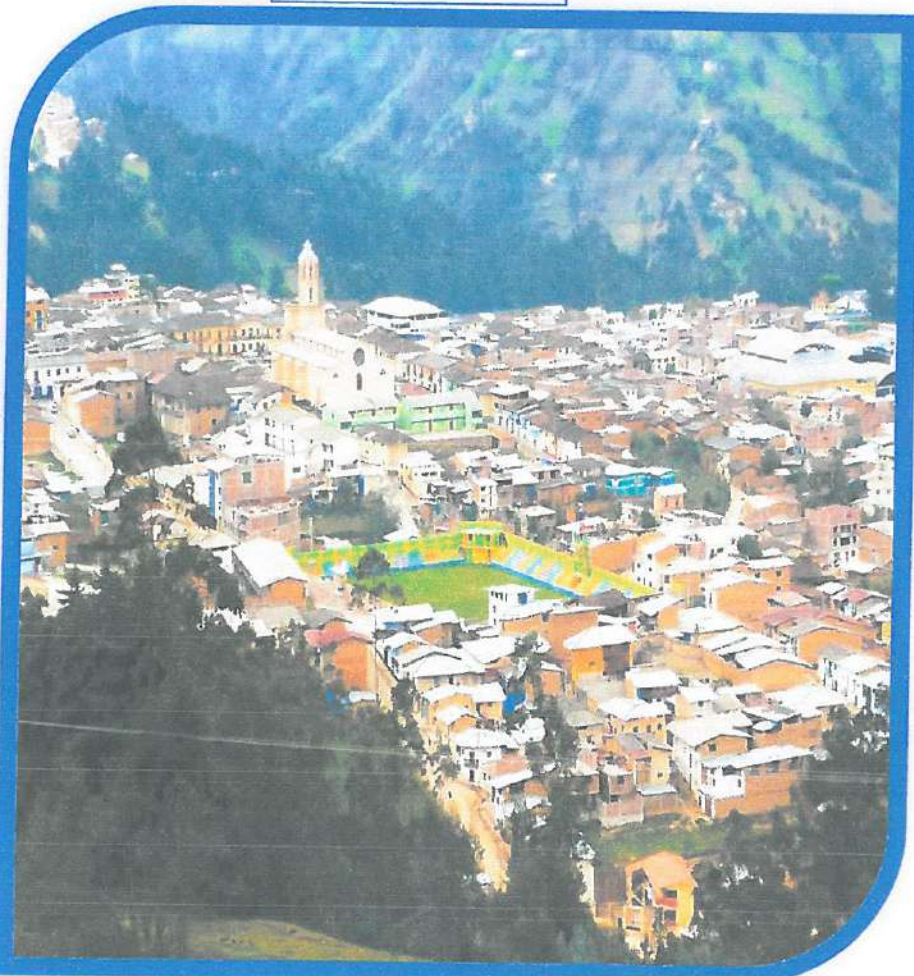
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL CAJAMARCA
[Signature]
LORENZO ALDOR CHINGAY HERNÁNDEZ
ALCALDE

PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

SAN MIGUEL - 2020



SAN MIGUEL / CAJAMARCA



PRESENTACIÓN

Para analizar y fortalecer el tema de la Seguridad Ciudadana, es necesario iniciar precisando que no solo perturba la tranquilidad y seguridad de la población, sino que atenta contra la economía nacional, regional y local lo cual nos sobrelleva a puntualizar uno de los principales problemas cotidianos a solucionar. El Plan de seguridad ciudadana que sugiere la necesidad de desarrollar políticas preventivas y de control que cuenten con la participación activa de la población y de todas las instituciones y actores involucrados con sus indicadores en incremento sigue presente y se requiere de políticas que direccionen soluciones adecuadas.

Actualmente los altos niveles de inseguridad, amenazas, violencia, criminalidad nos hacen vulnerables al crecimiento delictivo y posterior desarrollo, lo cual ha conllevado al estado a priorizar como tema de política de Estado la seguridad ciudadana, lo cual nos conlleva a alinearnos con el primer nivel y en cuanto a los gobiernos sub nacionales y locales, proponer Agendas Regionales y Locales; asimismo, por ser un fenómeno social complejo, multidimensional y multicausal, es que debe ser abordado desde diversos aspectos en forma integral, con procesos de corto, mediano y largo plazo, involucrando a todos los niveles de gobierno y a la población organizada como principales actores a liderar esta lucha.

Desde los años 90, la seguridad ciudadana es una de las principales demandas de la población y para nuestras autoridades un reto a solucionar que a la fecha se ha orientado y trabajado, con relativo éxito. En el ámbito local el liderazgo político y de planificación lo ejerce la autoridad elegida democráticamente (Alcalde), y el liderazgo operativo le corresponde a nuestra Policía Nacional con el apoyo del Serenazgo, así también se requiere del compromiso de los representantes del Poder Judicial, Ministerio Público, sector de Educación, Salud, así como a la Sociedad Civil Organizada (Rondas Campesinas, Juntas Vecinales y otras organizaciones involucradas en este tema), entre otros.



En este contexto, nuestra Provincia de San Miguel no es ajena a esta problemática y es así que asume su responsabilidad funcional mediante el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana – **COPROSEC**, quien a través de un proceso de planificación estratégico por intermedio de su Secretaría Técnica, formuló el **“Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2020”**, donde se ha recogido y sistematizado los aportes de las instituciones que integran el COPROSEC San Miguel, a quienes se agradece por su compromiso en la elaboración de este importante documento, así como de la sociedad civil organizada.

El presente Plan será el instrumento de planificación que guiará el accionar de los Miembros del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana durante el año 2020; por lo que invitamos a compartir su lectura y comprometer en su implementación a las Instituciones Públicas, Privadas y Sociedad Civil Organizada y así lograr una convivencia pacífica que tanto anhela la población de nuestra Provincia San Miguel.

Sr. LORENZO ALDOR CHINGAY HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL COPROSEC SAN MIGUEL



ÍNDICE GENERAL

GENERALIDADES

A.- Visión.....	1
B.- Misión.....	1
C.- Objetivo.....	1
D.- Base Legal.....	1-3
E.- Alcance.....	3
1.- PROBLEMA PÚBLICO.....	3-4
2.- SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.....	5-6
2.1.- Información Sociodemográfica.....	6
2.1.1.- Población.....	6-10
2.1.2.- Empleo.....	10
2.1.3.- Economía.....	11-12
2.1.4.- Educación.....	12-19
2.1.5.- Salud.....	19-29
2.2.- Indicadores de la Seguridad Ciudadana.....	29
2.2.1.- Principales Variables.....	29
2.2.1.1.- Tasa de Incidencia Delictiva.....	29-30
2.2.1.2.- Victimización.....	31-32
2.2.1.3.- Victimización con arma de fuego.....	32-33
2.2.1.4.- Percepción de inseguridad.....	33-34
2.2.1.5.- Víctimas de algún hecho delictivo, que realizó la denuncia.....	34-35
2.2.1.6.- Tasa de fallecidos y heridos en accidentes de tránsito	35
2.2.1.7.- Delitos de mayor incidencia en la Provincia.....	35-36
2.2.2.- Priorización de delitos.....	36-37
a.- Muertes violentas.....	37
1.- Homicidios.....	37
2.- Muertes Producidas por Accidentes de Tránsito.....	37





b.-	Violencia contra mujeres, niñas, niños, adolescentes y los grupos en situación de vulnerabilidad.....	37
1.-	Feminicidios.....	38
2.-	Violencia Familiar.....	38
3.-	Violencia Sexual.....	38
4.-	Trata de Personas.....	38
c.-	Delitos contra el patrimonio.....	38
1.-	Robo de dinero, cartera y celular.....	38
2.-	Robo de vehículos y autopartes.....	38
3.-	Robo a viviendas.....	38
4.-	Hurto simple, Hurto agravado.....	39
d.-	Delitos cometidos por bandas criminales.....	39
1.-	Extorciones.....	39
2.-	Empresas que fueron víctimas de algún hecho delictivo	39
3.-	Robo a entidades bancarias.....	39
4.-	Secuestros.....	39
5.-	Otros delitos que afectan (a nivel Provincial).....	39
2.2.3.-	Identificar distritos o localidades con mayor incidencia delictiva	40
3.-	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS.....	41-49
	Matriz de Asignación de Presupuesto de Actividades del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana-2020.....	50-51
4.-	ANEXOS.....	
4.1.-	Mapeo de puntos críticos en violencia e inseguridad – “Mapeo del Delito”.....	52
4.2.-	Zonas de riesgo en seguridad ciudadana – “Mapa de Riesgo”.....	53
4.3.-	Acta de Instalación del Comité Provincial y Juramentación de los nuevos miembros	54-56
4.4.-	Resolución de creación de la Secretaria Técnica de la Provincia y designación de responsable de la Secretaría Técnica.....	57-59



4.5.- Relación del consolidado de las Secretarías Técnicas de todos los comités Distritales de Seguridad Ciudadana de la Provincia...	60
4.6.- Consolidado de la relación de integrantes de cada comité de seguridad ciudadana de toda la Provincia.....	61
4.7.- Acta de validación por parte de los miembros del COPROSEC	62-63
4.8.- Ordenanza Municipal N° 004-2020-CMPSM.....	64-66





GENERALIDADES

A. VISIÓN

Hacer de nuestra Provincia San Miguel un territorio que brinde a sus habitantes y visitantes (turistas) un clima de paz, seguridad, cultivar valores, convivencia con armonía social, para asegurar que sea un espacio seguro e inclusivo, brindando una convivencia pacífica generando una mejor calidad de vida.

B. MISIÓN

El Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - COPROSEC San Miguel, elabora y ejecuta el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana en el ámbito de su jurisdicción de acuerdo a sus objetivos y actividades, con la finalidad de garantizar la reducción de los indicadores de inseguridad ciudadana, mediante acciones coordinadas y eficientes de sus integrantes del Comité y la ciudadanía en general durante el presente año.



C. OBJETIVO

Los objetivos estratégicos considerados en el presente Plan, los cuales nos permitirán obtener resultados, están alineados con el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2020, con el Acuerdo Nacional, que establece como séptima política de Estado *"la erradicación de la violencia y el fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana para garantizar el libre ejercicio de los derechos ciudadanos"*; con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado Plan Bicentenario - El Perú hacia el 2021, que estableció en el eje estratégico 2 en su objetivo estratégico 6 *"mejorar la seguridad ciudadana significativamente"*, finalmente con el Plan de Desarrollo Regional Concertado al 2021 de la Región Cajamarca en su eje institucional, objetivo específico 1, acción 1.18 *"Fortalecimiento del Sistema Departamental de Seguridad Ciudadana desde el nivel local"*.

D. BASE LEGAL

- 1. Constitución Política del Perú.-** Prescribe en su Art. 44º *"Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación"*.



2. **Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.** - Promulgada el 11 de febrero del 2003, establece sobre seguridad ciudadana señala que es *“la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la colaboración de la ciudadanía, participación del sector privado, la sociedad civil organizada, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos”*.
3. **Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.** - Establece en su Art. 85° *“Las Municipalidades, en seguridad ciudadana, son responsables de establecer un Sistema de Seguridad Ciudadana en su jurisdicción, con la participación de la Policía Nacional y la sociedad civil; y normar el establecimiento de los servicios de Serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas o similares, de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a Ley”*.
4. **Decreto Legislativo N° 1267 -Ley de la Policía Nacional del Perú.**-Establece en su Título Preliminar Art. VI *“Las autoridades, entidades públicas y privadas, así como las personas naturales y jurídicas están obligadas a prestar apoyo a la PNP, cuando las circunstancias así lo requieran, en el cumplimiento de sus funciones”*, Art. 1° prescribe *“La Policía Nacional del Perú ejerce competencia funcional y exclusiva a nivel nacional en materia de orden interno y orden público; y competencia compartida en materia de seguridad ciudadana”*. Art. 2° Funciones-Son funciones de la Policía Nacional del Perú las siguientes: Garantizar, mantener y restablecer el orden interno, orden público y **la seguridad ciudadana**.
5. **Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización.** - Establece en su Art. 3° *“La descentralización tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población”*
6. **Ley N° 29611 modifica los artículos 10° y 61° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se incorpora como una Competencia Compartida de los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo 36° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, la Seguridad Ciudadana.**
7. **Decreto Supremo N° 011-2014-IN-Reglamento de la Ley N° 27933 ley del sistema Nacional de seguridad ciudadana,** promulgado el 04 de diciembre de 2014.
8. **Decreto Supremo N° 010 – 2019 – IN-Modifica al reglamento de la ley 27933-Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN.-** Establece modifíquense los artículos 3 literal a), 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 19, 20,





22, 23, 25, 27, 28, 30, 31, 32, 33 literal c), 34, 39, 46, 47, 53, 54, 56, 57, 58 y 59 del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN.

9. **Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN** "Aprueba la Directiva N° 010-2019-IN-DGSC- Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana".
10. **Resolución Directoral N° 011-2017-IN-VSP-DGSC** "aprobar la creación de la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana".

E. ALCANCE

El presente Plan será implementado por todos los Miembros que conforman el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana 2020 de la Provincia San Miguel.

Asimismo, comprende la participación de la sociedad civil organizada tales como: Rondas Campesinas, Juntas Vecinales, Comunidades Campesinas, y otras organizaciones legalmente constituidas, participación del sector privado y medios de comunicación de la Provincia.



1.- PROBLEMA PÚBLICO:

La Seguridad Ciudadana es una de las principales dificultades que se enfrenta en todo el país y nuestra Provincia San Miguel no es ajena a ello, teniendo gran cantidad de casos sobre **VIOLENCIA CONTRA MUJERES, NIÑOS, ADOLESCENTES Y LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**, siendo que se considera violencia, maltrato a toda acción u omisión, intencional o no, que ocasiona daño real o potencial en perjuicio del desarrollo, la supervivencia y la dignidad de la mujer, las niñas, los niños y adolescente en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. Esta acción u omisión puede ser producida por individuos del mismo hogar, por instituciones o por la sociedad en su conjunto y supone la vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Así como también los derechos fundamentales de las personas.

En la provincia estos hechos se han registrado en el Centro Emergencia Mujer, comisarias distritales y Provincial, Ministerio Público.



CASOS ATENDIDOS SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA:

TIPO DE VIOLENCIA	2017	2018	2019
Violencia física	26	39	39
Violencia psicológica	42	32	51
Violencia sexual	2	4	15
Violencia económica o patrimonial	3	7	2

CASOS ATENDIDOS POR GRUPO DE EDADES:

EDADES	TIPO DE VIOLENCIA	2017	2018	2019
Niños, niñas y adolescentes (menores de 18 años)	Violencia física	8	10	8
	Violencia psicológica	15	19	12
	Violencia sexual	1	3	12
Personas adultas (de 18 a 59 años)	Violencia física	13	25	28
	Violencia psicológica	20	14	34
	Violencia sexual	1	1	3
	Violencia Patrimonial	2	4	1
Personas adultas mayores (60 a más años)	Violencia física	1	1	3
	Violencia psicológica	2	2	5
	Violencia Patrimonial	3	3	1



CASOS ATENDIDOS SEGUN SEXO DE LA PERSONA



ENUNCIADO

Nuestra provincia, cuenta con Instituciones Públicas que velan, resguardan los derechos fundamentales de la persona, sin embargo, por desconocimiento del ordenamiento jurídico, por falta de ingresos económicos-pobreza, falta de práctica de valores éticos, nuestros pobladores de género femenino son víctimas de violencia familiar, así como también son víctimas los integrantes del grupo familiar, hechos cometidos por los habitantes de nuestra provincia.



2.- SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.

El problema de la Seguridad Ciudadana cuyo enfoque debería ser a diferencia de lo que actualmente es de acción y reacción del Estado, donde este estamento debe ser consciente de que es un tema globalizado, multisectorial, holístico, transversal, intergubernamental, integral e inclusivo; y que tiene aristas no solamente de índole policial, sino que contiene aspectos con dimensiones normativas (jurídicas, legales); políticas (técnicas, profesionales); sociales (culturales, ambientales y educativas); y económicas (financieras, presupuestarias) donde se debe enfrentar los escenarios de las consecuencias pero también de las causas de estos riesgos, peligros y amenazas para la vida, la salud, la integridad y el proyecto de vida de los pobladores de la Provincia.

La Seguridad Ciudadana es una de las principales dificultades que enfrenta todo el país y nuestra Provincia San Miguel no es ajeno a ello, las políticas públicas deben no solo reducir las cifras de criminalidad, sino también busca disminuir el miedo que muchos ciudadanos sienten en la calle, e incluso, en sus propios hogares. A esto se debe agregar el sentido de comunidad y cooperación entre vecinos, pues resulta muy importante generar confianza entre los ciudadanos, fundamentos para un enfoque integral de la política de Seguridad Ciudadana. La situación actual de la Seguridad Ciudadana en la Provincia San Miguel, es un problema constante por la presencia de sicarios, teniendo gran cantidad de casos de violencia familiar, en la zona rural abigeato, homicidios provocados por familiares y suicidios de diferente índole; hechos registrados por la comisaria de cada Distrito de la Provincia San Miguel, y registrados en la provincia por el Centro Emergencia Mujer, Ministerio Público, Poder Judicial, y DEMUNA. También se tiene presencia de desnutrición, abandono escolar, violencia entre alumno-profesor, accidentes de tránsito.

Los homicidios por Sicariato se dan en la zona urbana y rural, lo realizan personas foráneas por encargo, homicidios producidos por familiares con frecuencia en la zona rural, los robos en la zona urbana son por desconocidos y en la zona rural por vecinos, familiares; los hurtos generalmente son en la zona urbana en los mercados, ferias actos cometidos por foráneos y por habitantes del lugar, la violencia familiar es de gran índice cometidos por habitantes de bajo nivel de educación, hogares con ingresos económicos bajos, hechos atendidos por el CEM de la Provincia, y DEMUNA, actos de violación sexual cometidos por familiares de la víctima con frecuencia a menores de edad, así como también violaciones cometidas por docentes hacia sus alumnos (varones-mujeres), se ha perdido los valores-respeto, en la zona rural desconocen la consecuencia de esos hechos delictivos, en cuanto





a salud enfrenta la provincia un gran problema de desnutrición infantil, ya que los pobladores prefieren vender sus productos antes de consumir a fin de recaudar ingresos.

Nuestra provincia, cuenta con Instituciones Públicas que velan, resguardan los derechos fundamentales de la persona, sin embargo, por desconocimiento del ordenamiento jurídico, por falta de ingresos económicos-pobreza, falta de práctica de valores éticos, nuestros pobladores día a día presencian, o son víctimas de actos delictivos, así como también los actos delictivos son cometidos por los habitantes de nuestra provincia.

Siendo fundamental para recuperar la seguridad ciudadana, combatir la corrupción, difundir y practicar los valores éticos, difundir las normas jurídicas, generar trabajo, etc.

2.1.- INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA.

2.1.1. – POBLACIÓN.

En 1963, se formó una comisión Sanmiguelina, cuyos integrantes se constituyeron a la capital y realizaron con todo entusiasmo las gestiones para la creación de la provincia; logró que generó la promulgación del proyecto de ley en la Cámara de Senadores. En forma inmediata en San Miguel, se realizó un cabildo abierto el 16 de diciembre de 1963, presidido por el Alcalde: Ing° Benjamín Villanueva Novoa, donde se constituyeron otras comisiones (una en Lima y otra en San Miguel). Estas comisiones trabajaron arduamente hasta que se promulgó la Ley N° 15152 de Creación de la Provincia de San Miguel, promulgada por el Presidente Fernando Belaunde Terry, el 29 de septiembre de 1964, en la ciudad también se le conoce a sus pobladores como chicheros y venados.

La creación de la provincia de San Miguel, se realizó con los distritos de Llapa, Niepos, Nanchoc y La Florida, con una extensión de 1 800 km² y una población aproximada de 50 000 habitantes, conformando en la actualidad una provincia del Departamento de Cajamarca.

En la actualidad la población de la provincia, según el último Censo Nacional de Población y Vivienda 2017 es de 46,043 habitantes de los cuales 22,298 son hombres y 23,745 mujeres, el distrito mayor poblado es San Miguel y los menos poblados son El Prado, Bolívar y Nanchoc.

Sin embargo, a nivel de provincia tiene como característica principal la disminución de la población y un ligero crecimiento de la población en los distritos de Llapa, Nanchoc y Tongod.

La Provincia San Miguel de Pallaques, cuenta con grupos étnicos de la región





corresponden netamente en su mayoría a nativos campesinos de la zona alta norandina que se encuentran entre Cochán y Tongod hasta Bolívar, destacando los rasgos físicos mestizos.

En lo que corresponde al sector minero, hasta los años 1990 el desarrollo de la actividad minera en la provincia de San Miguel fue nula. Recién en 1993 se iniciaron las actividades en la Unidad Minera Sipán a través de la Compañía Minera Sipán. Luego, en 1997 comenzaron las operaciones de explotación de oro en el ámbito de influencia de los centros poblados Pampa Cuyoc y San Antonio de Ojos del distrito de Llapa "La explotación de oro se realizó a tajo abierto, alcanzando una producción de 16,000 toneladas métricas diarias mediante el método de lixiviación en pilas", el ámbito de explotación y expansión de la Compañía Minera Yanacocha (en la provincia Cajamarca) colinde con distritos de análoga geografía pertenecientes a la provincia de San Miguel, aunando al establecimiento de la Compañía Sipán, en el distrito de Llapa, inducen a pensar que existen recursos metálicos y no metálicos con potencialidad y perspectivas de estudio y explotación. Cabe precisar que hay canteras de Caliche-Arcilla para la confección de tejas y ladrillos; así como de arena para ser utilizada en las construcciones civiles.

Los pobladores de la zona rural se dedican a la agricultura y ganadería, destacan los cultivos de consumo local, regional, nacional y de exportación como: Ajo, Arroz Cascara, Arveja Grano Seco, Arveja Grano Verde, Cebada Grano, Cebolla, Haba Grano Seco, Haba Grano Verde, Maíz Amarillo Duro, Maíz Amiláceo, Maíz Choclo, Olluco, Papa, Tomate, Trigo, Yuca.

Población por cada Distrito.

PROVINCIA /DISTRITOS	2013	2014	2015	2016	2017 (*)
PROVINCIA SAN MIGUEL	58555	58033	57492	56931	46043
San Miguel	16458	16361	16255	16141	13432
Bolívar	1679	1641	1602	1564	1319
Calquis	4632	4596	4558	4517	4094
Catilluc	3566	3554	3539	3525	2747
El Prado	1821	1730	1644	1559	1627
La Florida	2524	2460	2396	2332	2165
Llapa	5922	5951	5977	6000	4481





Nanchoc	1516	1521	1525	1530	1290
Niepos	4510	4421	4331	4241	3293
San Gregorio	2540	2491	2442	2392	2229
San Silvestre de Cochán	4795	4734	4673	4609	3652
Tongod	4757	4783	4807	4826	2688
Unión Agua Blanca	3835	3790	3743	3695	3026

(*) Fuente: INEI – Censo Nacional de Población y Vivienda 2017.

➤ **Ubicación Geográfica.**

La provincia de San Miguel de Pallaques se ubica al Sur Oeste del departamento de Cajamarca, en la Sierra Norte del país. Encontrándose a 140 km de la provincia de Cajamarca y a 56 km del distrito de Chilete. La provincia se ubica en la vertiente del Pacífico y tiene una extensión de 2,541.88 km², la cual representa el 7,5% del área departamental. El relieve es accidentado, comprendido por áreas de cuatro cuencas hidrográficas (Jequetepeque, Zaña, Chancay y Chamán) y la presencia de la Cordillera Occidental de Los Andes, con desniveles de más de 3,500 m.s.n.m. y de 500 m.s.n.m. (distrito de Nanchoc).

Ubigeo.-

BUSQUEDA SEGÚN UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Criterio de Búsqueda

UBIGEO AÑO : 2016
 DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 11 SAN MIGUEL
 DISTRITO : 01 SAN MIGUEL

#	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
1	06 Cajamarca		
2	06 Cajamarca	0611 San Miguel	
3	06 Cajamarca	0611 San Miguel	061101 San Miguel

Derechos Reservados INEI

Latitud sur. - 78° 59' 48" de latitud

Densidad demográfica. - 18.1 Habitantes/km²

Altitud de la capital de Provincia. – San Miguel se encuentra a 2.665 m.s.n.m., la cual presenta una topografía extremadamente accidentado y complejo, por las áreas de cuatro cuencas hidrográficas y la presencia de la Cordillera Occidental de los Andes que determina desniveles de más de 3,500 m.s.n.m., en el distrito de Nanchoc, lo que determina a un territorio donde predomina lo pendiente y lo escabroso. Las regiones naturales de la provincia son: La Costa o Chala. Hasta 500 m.s.n.m., La





Yunga Marítima de 500 a 2,300 m.s.n.m.; La Quechua de 2,300 m.s.n.m., y La Jalca de 3,500 a 4,000 m.s.n.m.

Cantidad de Distritos. – 13 conforman la provincia tales como: San Miguel, Bolívar, Calquis, Catilluc, El Prado, La Florida, Llapa, Nanchoc, Niepos, San Gregorio, San Silvestre de Cochán, Tongod y Unión Agua Blanca.



Cantidad de Centros Poblados. – 32 Centros Poblados.

DISTRITO	CENTRO POBLADO
Llapa	Sabana, Pampacuyoc, San Antonio de ojos, Pabellón Chico, Rodeopampa, Pampa la Calzada, El Empalme.
Catilluc	Quilcate, Los Ángeles, la selva
Tongod	Pisit, Chlal de la Merced, Quellahorco, La Lúcura, Chucllapampa
Calquis	San Lorenzo, Taulis
Niepos	Lanchez, El Naranjo, Miravalles
Prado	Quinden Bajo, Lamaspampa
San Silvestre de Cochán	Cochán Bajo, Tantachual Bajo, Tantachual Alto, Cobro Negro
Unión de Agua Blanca	Lives
La Florida	La Laja
San Gregorio	Casa Blanca
San Miguel	Santa Rosa, Chuad, Tayapampa



- **Superficie.** – La provincia presenta una superficie de 2,541.88 km²
- **Limites.** -
 - Por el Norte con la Provincia de Santa Cruz y la Provincia de Hualgayoc-Bambamarca.
 - Por el sur con la Provincia de Contumazá.
 - Por el este con la provincia de San Pablo.
 - Por el oeste con el departamento de Lambayeque y el departamento de la libertad (Provincia de Chepén)
- **Clima.** – La provincia de San Miguel presenta una variedad de climas:
 - Ecosistemas Tropicales.** -Región Costa o Chala (Capital del distrito de Nanchoc) el clima es cálido y seco por la ausencia de lluvias.
 - Ecosistemas Templados.** - Región yunga marítima (parte del distrito de El Prado, Llapa, Nanchoc, Niepos, San Miguel, Unión Agua Blanca, Bolívar, La Florida, San Gregorio), el clima varía entre cálido y templado con escasas lluvias.
 - Ecosistemas Fríos.** - Región quechua (Capitales distritales de San Miguel, Calquis, Catilluc, El Prado, Llapa, Cochán, Niepos, Tongod, Unión Agua Blanca), el clima varía entre templado y frígido, con lluvias más abundantes que en la Yunga.
 - Ecosistemas Heladas.** - Región Jalca (Parte alta de los distritos de San Miguel, Calquis, Catilluc, Tongod, Llapa, Cochán, El Prado, Niepos, Unión Agua blanca), el clima es muy frígido y lluvioso con frecuentes heladas y granizadas.

En la capital de la provincia se tiene un clima templado y seco, con invierno frío y verano intensamente lluvioso en los meses de enero, febrero y marzo. Además, por encontrarse en plena ladera, se encuentra con intensas neblinas entre los meses de octubre a mayo.

2.1.2. – EMPLEO.

Sin lugar a dudas, la principal fuente de ingresos de la gran mayoría de ciudadanos en la Provincia es el empleo, siendo que a la fecha hay bastante profesional técnico ya que la Provincia cuenta con un Instituto Superior Pedagógico llamado “Alfonso Barrantes Lingán” está ubicado en la capital provincia-Distrito de San Miguel, sin embargo no hay instituciones que alberguen a dichos profesionales, generando en nuestra realidad problemas laborales como son el subempleo y la informalidad, ambos consecuencia de la baja oferta de trabajo y falta de productividad.





Siendo una gran necesidad de la provincia generar puestos de trabajo para profesionales (Universitarios, técnicos, etc), ya que el desempleo conllevaría a una disminución de los ingresos y, por tanto, produce cambios en el estilo de vida, cambios radicales en la forma de vivir, afecta a la manutención de familias, generando ello la delincuencia.

2.1.3. - ECONOMÍA.

El desempleo afecta a la economía de modo que se asocia con el flujo de dinero. Un flujo de caja constante es esencial para cualquier economía que quiere prosperar, tanto hacia adentro y hacia fuera. Si no se consigue esto, se conduce a un lento crecimiento económico, que a su vez hace que sea más difícil hacer un cambio de tendencia en el futuro.

La criminalidad y violencia constituyen en la actualidad un problema político social de primer orden, que exige la necesidad de implementar medidas concretas para disminuir la violencia en la zona rural y urbana de la Provincia, en particular contra la delincuencia común, cuyos efectos los padece transversalmente toda la población. La inseguridad ciudadana es un problema visible y afecta a todos los sectores de la economía y de la sociedad. En los últimos años la percepción de inseguridad ciudadana en las ciudades de nuestro país se ha incrementado, las personas ya no se sienten seguras afectando así a su modo de vivir y por lo tanto a la economía y bienestar. La incidencia de la inseguridad ciudadana ha generado grandes controversias, siendo considerado como uno de los más graves problemas de la sociedad y del gobierno local, generando principalmente que se destinen mayores RECURSOS económicos para combatir este problema y dejando de lado a aquellos que también aquejan al bienestar de la población. La investigación demuestra que la inseguridad ciudadana incide positivamente en el Gasto en Orden Público y Seguridad y negativamente en el ingreso promedio mensual y en el Índice de Competitividad. Ante esto debemos incentivar la competitividad en la Provincia San Miguel que debe significar como crear condiciones favorables para el desarrollo de las actividades agropecuaria, turística, artesanal, acuícola, minera e industrial con la participación de los diferentes niveles de gobierno (local, regional y nacional), el sector público, privado y la ciudadanía en general. La competitividad se relaciona con la capacidad que tiene la región de lograr altas tasas de crecimiento económico y avance social, incrementando sus niveles de producción y productividad; y se expresa mediante la organización de sus productores y empresarios para competir en mercados con



productos y servicios que tengan valor agregado y respondan a las expectativas de los clientes. Así mismo podemos mencionar que en nuestra región contamos con diferentes ventajas comparativas, expresadas en potencialidades, pero debemos saber aprovecharlas y convertirlas en ventajas competitivas. Asimismo, debemos mejorar la infraestructura productiva y de servicios para que se convierta en una palanca que potencie el desarrollo de las actividades económicas y productivas, genere empleo digno, bienestar, equidad e inclusión social. El enfoque del desarrollo económico debe estar orientado a generar mejores condiciones de vida de las familias que habitan en la provincia y a generar riqueza como alternativa para disminuir los índices de pobreza y extrema pobreza.

2.1.4.- EDUCACIÓN.

La calidad educativa es un proceso medible por la enseñanza-aprendizaje el cual está condicionado por múltiples factores dependientes del educando, de la familia y del propio sistema educativo, los cuales, afectan la matrícula, la asistencia y el rendimiento con consecuencias en los altos índices de deserción escolar.

➤ **Problemática en el ámbito educativo de la Provincia.**

1. Abandono escolar. - Este es un tema generalizado en la jurisdicción provincial. Las causas, por lo general, en las Instituciones Educativas Rurales son los bajos o escasos incentivos familiares de apego al estudio y/o los escasos o nulos recursos económicos de los padres, tutores o familiares responsables de la educación de los niños y/o jóvenes educandos. Pero, en las IIEE de las zonas urbanas, podrían ser otras las causas para el abandono escolar: una de ellas puede ser la necesidad de los niños de trabajar para ayudar a la madre abandonada por el padre en el sustento de sus hermanos; el embarazo no deseado de las niñas, por falta de orientación de las madres o tutores; niños/jóvenes estudiantes que por falta de orientación pueden verse involucrados en faltas graves y/o delitos cometidos en grupo, pandilla, etc., siguiendo la corriente de la moda o de la mala influencia; o como consecuencia de la ingesta de bebidas alcohólicas o drogas que, eventualmente, los vuelve adictos y ello trae como consecuencia el abandono de sus estudios. Muchos de los casos probablemente pasarán inadvertidos o ignorados por los padres, quienes seguramente están dedicados a las tareas del trabajo.





- 2. Consumo de alcohol y drogas.** - Sobre este tema la apreciación de la población (incluyendo algunas autoridades) podría ser generalizada. No hay estadísticas oficiales ni policiales en la Provincia de San Miguel que permitan conocer casos de niños o jóvenes que por consumo de alcohol y/o drogas abandonan sus estudios. El consumo de alcohol y/o drogas es una situación más bien ligada a una población joven o adulta que no estudia ni trabaja; en algunos casos porque no les gusta estudiar y en otros por falta de oportunidades; es decir, de aquellas personas desadaptadas o que andan al margen de la ley. El problema social de consumo de drogas está también ligado a su venta ilegal; y ello se ha incrementado en los últimos años como consecuencia de otro factor que es la migración de jóvenes y/o adultos procedentes de otras ciudades como Chiclayo, Trujillo, Cajamarca, etc., para tentar un puesto de trabajo en los asientos mineros. La presencia de estas personas trae consigo también sus “buenas” o “malas” costumbres.
- 3. Violaciones sexuales en el ámbito escolar.**- Los casos de violaciones sexuales se producen a consecuencia de una variedad de factores que de manera profana podríamos englobarlos en los siguientes aspectos: la ignorancia del agresor en el campo, cuando de manera instintiva ataca a la víctima que puede ser una conocida de él o de su familia; o de cualquier desconocido del violador quien actúa bajo la misma concepción instintiva y que no es consciente de que puede ser identificado posteriormente. Otros casos se producen en la localidad, generalmente causados por las mismas familias, amistades o por el enamorado, dentro o fuera de las instituciones educativas; asimismo en reuniones sociales y/o clandestinas donde los jóvenes y niñas se conocen y actúan bajo la influencia del consumo de alcohol, y en algunos casos drogas; siendo más vulnerables las niñas en la etapa de la pubertad y adolescencia por influencias de los medios de comunicación y/o redes sociales.
- 4. Embarazos en edad escolar.** - Los embarazos en la etapa escolar probablemente obedecen a un sin número de factores, aunque, generalmente, son atribuidos a la precocidad o ignorancia de algunas niñas y al descuido de los padres (especialmente de la madre) en orientar a las niñas o adolescentes que cursan los dos últimos grados de estudios secundarios. En nuestro medio, por lo general, las estudiantes que tienen problemas familiares buscan (y encuentran) refugio en algunos “amigos” o compañeros de clase, quienes aprovechando la situación mantienen relaciones sexuales sin estar preparados para evitar la procreación. Pueda que el sexo lo hagan



de manera consciente pero su inmadurez los encamina actuar de manera instintiva, provocando el embarazo no deseado; lo mismo sucede cuando las niñas y/o jóvenes estudiantes (adolescentes) se encuentran en reuniones clandestinas, donde el consumo de alcohol y/o drogas los involucra en un estado que les hace perder la ecuanimidad, perder el miedo y/o se encuentran con problemas de diferentes índoles sociales.

5. Pandillaje escolar. - En la Provincia de San Miguel, o en el Distrito, no se han registrado casos de pandillaje escolar como en otras ciudades del país; sin embargo, hay muchachos (por lo general los que cursan los últimos dos años de secundaria) que se reúnen los fines de semana en centros de diversión, a donde acuden en grupos, donde el consumo de alcohol (y posiblemente drogas) puede desencadenar en enfrentamientos entre grupo rivales, procedentes de diferentes colegios.

6. Violencia familiar. - La violencia familiar no es un tema exclusivo de tal o cual ciudad. San Miguel tiene sus propias características y particularidades telúricas, étnicas morales y sociales; en consecuencia, las causas o motivaciones de generación de violencia familiar tienen un amplio abanico de posibilidades. San Miguel se ubica dentro de las cinco ciudades con mayor índice de violencia familiar; y es obvio que en un ambiente de tal naturaleza los hijos asumirán inconductas que los integrará a una masa poblacional potencialmente en riesgo a cometer actos delictivos o antisociales por la escasa o nula presencia de valores en parejas y/o familias en las cuales se practican conductas ligadas a la violencia física, psicológica y/o sexual.

7. Participación de padres de familia en el proceso educativo. - Entendemos que la poca o escasa integración familiar hace que se tenga una familia débil y carente de valores, demostrándose la fragilidad de los padres en asumir el rol de formar y educar a sus hijos, lo que se acrecienta con la indiferencia, o falta de tiempo, de algunos padres de familia de acudir a las citas o reuniones de padres de familia (APAFA) convocadas por los colegios donde sus hijos estudian, ante ese "divorcio" y sumado a ello la falta de control y orientación, éstos buscan en la calle espacios de integración, cayendo muchas veces en actos reñidos contra la moral y/o en grupos que viven al margen de la Ley





Según información de la UGEL

PROVINCIA	PROBLEMAS	2015	2016	2017	2018	2019
SAN MIGUEL	Abandono-Deserción escolar				-	109
	Consumo de alcohol y drogas				-	-
	Violaciones sexuales en el ámbito escolar				01	04
	Embarazo en edad escolar				03	06
	Pandillaje Escolar				-	02
	Violencia Familiar				138	01
	Participación de Padres de Familia en el proceso educativo				60.00%	67.8%
	Niños de Padres separados				-	641
	Trabajadores adolescentes				64	98
	Maltrato escolar-de docentes hacia el alumno				02	5



Las instituciones educativas del nivel primario año 2020 son un total de 203, de las cuales el 68% se encuentran en estado regular, el 29% en buen estado y el 3% en mal estado.

En el caso del nivel secundaria la infraestructura educativa se encuentra en mejores condiciones de prestar servicios educativos acordes al nuevo enfoque curricular, y que cuenta con mejores aulas y equipamiento, tal es el caso que, la provincia cuenta con 63 Instituciones educativas del nivel secundario en la provincia de San Miguel, el 59% en buen estado, el 40% en estado regular y el 1% en mal estado.

En la capital de Provincia tenemos 01 Centro de Educación Básica Especial (EBE), 01 Centro de Educación Básica Alternativa (EBA), 01 Instituto Superior Pedagógico "Alfonso Barrantes Lingán" y 01 CEFOP. Instituciones a servicio de la población de la Provincia.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS de la Jurisdicción UGEL de la Provincia San Miguel- AÑO 2020, información facilitada por la misma UGEL.

DISTRITO	PRONOEI	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA	EBA	EBE	SUPERIOR
San Miguel	16	23	32	11	01	01	02
Calquis	07	11	21	07			
Catilluc	03	14	22	05			
Tongod	05	05	12	04			
El Prado	03	11	14	07			
Unión Agua Blanca	04	05	12	03			
San Gregorio	04	07	20	03			
Llapa	07	14	14	06			
San Silvestre de Cochán	10	08	14	06			



Niepos	10	08	22	05			
La Florida	01	07	08	04			
Bolívar	02	04	06	01			
Nanchoc	02	03	05	01			
Total	74	120	203	63	01	01	02

Para brindar una adecuada educación a los niños, niñas, jóvenes de los diferentes niveles educativos es necesario contar con una plana docente que pueda coberturar las necesidades básicas de los educandos, por ello es que en la actualidad existen un aproximado de 1,723 servidores públicos distribuidos en 463 Instituciones Educativas de los diferentes niveles y modalidades educativas.



➤ **Acciones realizadas por la UGEL con éxito en EDUCACIÓN.**

1. Las Instituciones Educativas de todos los niveles (PRONOEI, INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA) han recibido oportunamente sus materiales educativos, la contratación y designación de sus docentes, el pago de sus servicios en los 13 distritos de la provincia.
2. En las Instituciones Educativa, con gran afluencia en el nivel secundaria, se viene desarrollando elaboración de proyectos ambientales, de emprendimiento, de ciencias, de lectura e innovación.
3. Suscribió convenios interinstitucionales, con la Municipalidad Provincial de San Miguel, Sector Salud de la Provincia y otros, a fin de realizar acciones o actividades a favor de la Educación de los pobladores de la Provincia.
4. Constante capacitación a los Directivos de las Instituciones Educativas, asistencia técnica por los especialistas de cada nivel, en cuanto a elaboración de instrumentos de gestión que debe manejar cada IE.
5. Existe una plataforma virtual: SISEVE contra la violencia Escolar del MINEDU, donde se registran los casos de maltrato escolar entre Profesor-Alumno.

La Evaluación Censal de Estudiantes (ECE), es un proceso de evaluación a los estudiantes, de segundo grado de primaria, cuarto grado de primaria, así como también a estudiantes del segundo grado de Educación Secundaria, cuyo objetivo es identificar los niveles de logro en Comprensión lectora y en Matemática y el caso de secundaria la asignatura de ciencias sociales y la asignatura de ciencia y tecnología.

Resultados de la evaluación censal a estudiantes de la provincia San Miguel.



EVALUACIÓN CENSAL DE ESTUDIANTES – ECE 2° grado de primaria

Provincia	Comprensión Lectura			Matemática		
	% EN INICIO	% EN PROCESO	% SATISFACTORIO	% EN INICIO	% EN PROCESO	% SATISFACTORIO
SAN MIGUEL	2.1	41.4	56.5	9.0	32.3	58.7

EVALUACIÓN CENSAL DE ESTUDIANTES – ECE 4° grado de primaria



Provincia	Lectura				Matemática			
	% PREVIO AL INICIO	% EN INICIO	% EN PROCESO	% SATISFACTORIO	% PREVIO AL INICIO	% EN INICIO	% EN PROCESO	% SATISFACTORIO
SAN MIGUEL	11.5	30.2	32.7	25.7	5.5	20.8	43.2	30.6

EVALUACIÓN CENSAL DE ESTUDIANTES – ECE 2° grado de secundaria.

Provincia	Comprensión Lectora				Matemática				Ciencias Sociales				Ciencia y Tecnología			
	% PREVIO AL INICIO	% EN INICIO	% EN PROCESO	% SATISFACTORIO	% PREVIO AL INICIO	% EN INICIO	% EN PROCESO	% SATISFACTORIO	% PREVIO AL INICIO	% EN INICIO	% EN PROCESO	% SATISFACTORIO	% PREVIO AL INICIO	% EN INICIO	% EN PROCESO	% SATISFACTORIO
SAN MIGUEL	38.8	42.6	14.6	4.2	55.1	31.0	9.3	4.6	37.2	34.8	23.4	4.6	18.5	51.4	26.3	3.9



PROVINCIA DE SAN MIGUEL: TASA DE ANALFABETISMO, A NIVEL DISTRITAL.

Nivel	Censo 2017		
	Hombres	Mujeres	Total
San Miguel	5%	27%	14.5%
Bolívar	6%	14%	10.0%
Calquis	8%	30%	19.0%
Catilluc	8%	27%	17.5%
El Prado	9%	23%	16.0%
La Florida	4%	18%	16.0%
Llapa	7%	33%	20.0%
Nanchoc	5%	15%	10.0%
Niepos	4%	21%	12.5%
San Gregorio	6%	20%	13.0%

Fuente: INEI – Censo Nacional de Población y Vivienda 2017 (Porcentajes en relación a su población distrital)

El analfabetismo es una de las grandes dificultades que se tiene que superar para avanzar los niveles de salud, debido a que son personas mayores de 15 años que no han logrado ningún nivel educativo, consecuentemente no saben leer, ni escribir lo que dificulta las intervenciones de salud que tiene que ser adecuadas a este sistema.

De acuerdo a las estimaciones censales realizadas en el año 2007 se sabe que el 24.7% de la población de San Miguel es analfabeta y que en las mujeres es el doble en comparación a los varones; en comparación al nivel nacional es tres veces más, hay distritos que superan el 30% de analfabetismo y todos los distritos tienen analfabetismo superior al promedio nacional.

La tendencia del analfabetismo es a disminuir, pero persiste la exclusión ya sea por sexo o por zona de procedencia, en la zona rural la tasa de analfabetismo es más del doble en comparación a la urbana, además las brechas por zonas geográficas aún son mayores mientras más alejado y disperso.





Las provincias con mayor nivel educativo son Cajamarca 24.7%, Jaén 15.9% y Contumazá 14.7%. En cambio, San Miguel y San Ignacio, solamente el 6.5% y el 7.3%, respectivamente tienen estudios de educación superior.

También se podría decir que el bajo rendimiento que los alumnos alcanzan al término de cada ciclo escolar. Se observa una escasez de información referente a los efectos que, sobre dicho proceso, ejercen la nutrición y la salud. Al respecto, la desnutrición acaecida durante los primeros años de vida, retarda el crecimiento del niño. El cerebro y en general todo el sistema nervioso, al final del primer año de vida, alcanza el 70% del peso del cerebro adulto; constituyendo también casi el período total de crecimiento de este órgano. De allí es que la desnutrición infantil y la sub- alimentación crónica podrían ocasionar un retraso en el crecimiento cerebral, reducción de su tamaño y el consecuente menor desarrollo intelectual.

A su vez, el aprendizaje está condicionado por diversos factores, entre ellos la calidad del sistema educativo, las características biológicas del niño, las afecciones durante el embarazo, parto, período neonatal y la infancia, el coeficiente intelectual del niño, las condiciones de la familia y la escolaridad de los padres, todos los cuales pueden intervenir negativamente y condicionar el mal rendimiento escolar. El bajo rendimiento escolar puede, a su vez, condicionar negativamente las oportunidades de formación profesional del individuo y su inserción laboral con repercusiones sociales y económicas adversas para los habitantes de la provincia.

Provincia San Miguel: NIVEL DE EDUCACIÓN.

DPTO. / PROV.	Total	NIVEL DE EDUCACIÓN							
		Sub total	A lo más primaria			Secund	Superior		
			sin nivel	Inicial	primaria		Sub tota	No Univ	Univ.
Cajamarca San Miguel	38 661	67,6	15,7	0,1	51,8	26,0	6,5	3,6	2,9

2.1.5.- SALUD.

La Provincia de San Miguel, cuenta el Centro de Red Salud, y el Seguro Essalud, en la capital de provincia, y en los distritos solo cuentan con postas Médicas; siendo estos los únicos que atienden a pacientes en forma ambulatoria en los servicios de medicina general, pediatría, odontología, obstetricia, Psicología, nutrición y laboratorio. Los Centros de salud brindan atención a los asegurados por el seguro integral de Salud-SIS, suministrando medicamentos genéricos los mismos que son dotados por el gobierno





nacional, no recibiendo una buena atención médica los habitantes, por lo que si hay presencia de una enfermedad complicada o personas heridas por accidentes de tránsito, son evacuadas de inmediato a la ciudad de Cajamarca; el Centro de Salud de la capital provincia solo cuenta con dos ambulancias las mismas que se encuentran en mal estado, retrasando el traslado de emergencia.

El Centro de Salud de San Miguel, atiende también: situaciones de salud mental, conforme al cuadro.

ETAPA DE LA VIDA	NIÑO	ADOLESCENTE	JOVEN	ADULTO	ADULTO MAYOR
Diagnóstico					
Violencia Familiar/maltrato infantil	8	6	4	8	0
Transtorno depresivo	1	5	3	12	3
Transtorno consumo de alcohol	0	0	1	2	0
Transtorno consumo de otras drogas	0	0	1	0	0
Ansiedad	0	5	5	17	11
Síndrome/ o Transtorno psicótico	0	0	0	1	0
Transtorno del comportamiento	1	1	0	0	0



Desnutrición Infantil.

El crecimiento y desarrollo sanos de los niños es la base del desarrollo humano. La malnutrición tiene una repercusión negativa en el desarrollo económico y social y perpetúa la pobreza porque causa pérdidas directas en la productividad; pérdidas indirectas ocasionadas por deficiencias en la función cognoscitiva, el desarrollo deficiente de los niños y fallas en la escolaridad; y pérdidas por el aumento de los costos de la atención sanitaria.

Siendo las zonas rurales donde se encuentra la mayor proporción de menores de 5 años con Desnutrición Crónica Infantil.



Desnutrición Infantil en Niños menores de 5 Años

DISTRITO	2015	2016	2017	2018	2019
San Miguel			29.5	32.6	32.5
Calquis			47.9	43.2	44.0
San Silvestre de Cochán			32.6	35.7	38.5
Catilluc			42.6	28.6	38.1
Llapa			37.6	33.8	37.7
Niepos			25.5	31.0	33.2
Unión Agua Blanca			26.9	28.0	32.5
Tongod			19.1	15.5	24.5
Bolívar			16.5	16.8	23.2
El Prado			22.4	17.0	20.9
Nanchoc			10.3	12.8	16.5
La Florida			17.0	14.6	16.3
San Gregorio			17.7	17.2	11.7



Los distritos con mayor incidencia de **ANEMIA** en los últimos tres años son: Calquis, San Silvestre de Cochán, Catilluc, Llapa, Niepos, Unión Agua Blanca y San Miguel están sobre el 30% de sus niños son desnutridos crónicos y los distritos con menos índice de DCI son: Nanchoc, La Florida y San Gregorio.

➤ Atención de enfermedades en los centros de salud de la provincia:

LEISHMANIOSIS:

Fuente: Oficina General de Epidemiología DGE – MINSA

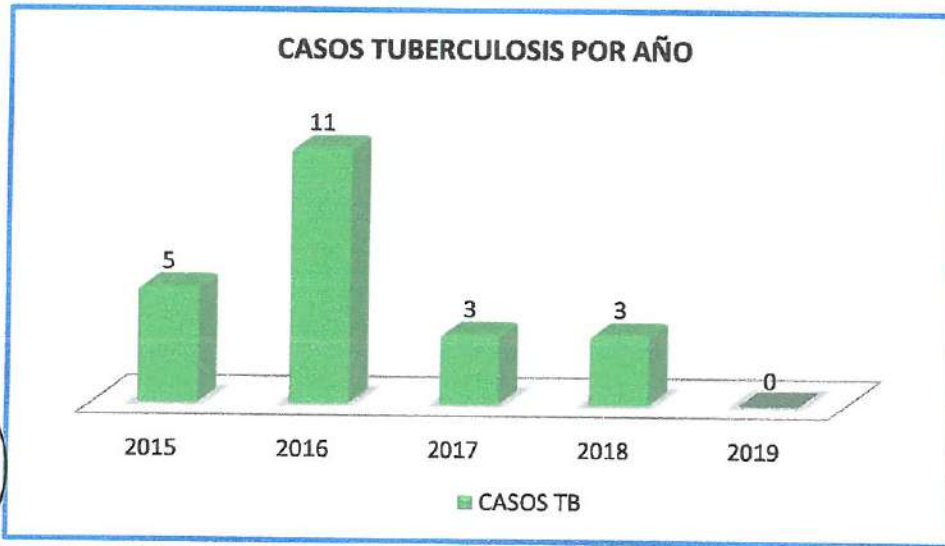
N.º Casos y T.I.A de Leishmaniosis, comparativo
2017-2019



Fuente: Oficina General de Epidemiología DGE – MINSA

El gráfico representa el comportamiento epidemiológico de Leishmaniosis durante los últimos tres años. Asimismo, la diferencia de T.I.A es de 0.4 x 100 000 hab entre el 2017 y 2018; y 0.6 x 100 000 hab. entre el 2018 y 2019. En el presente año se viene evidenciando incremento de casos de Leishmaniasis en las comunidades del distrito de La Florida, debido a la exposición de las personas durante sus horas de trabajo.

TUBERCULOSIS. - La tuberculosis es una enfermedad de notificación obligatoria. El Perú es el primer país a nivel de América latina en reportar el mayor número de casos de esta enfermedad, el incremento se debe a la desigualdad que existe en nuestro país (aumento de pobreza). Cabe indicar que la provincia de San Miguel dentro de su historial epidémico ha registrado casos de tuberculosis en los últimos cinco años, por lo cual el personal de salud viene realizando vigilancia activa de sintomático respiratorio en las diferentes comunidades de la provincia, con el fin de detectar algún posible caso. Hasta la semana 24 no se han notificado casos de PAT.



Fuente: Oficina General de Epidemiología DGE – MINSA

PESTE. - La peste negra, peste bubónica o muerte negra se refiere a la pandemia más devastadora en la historia de la humanidad. En el ámbito de la Red San Miguel se mantiene la vigilancia en los distritos de: San Gregorio (Casa Blanca, El Sauce, Mirador); Nanchoc (Nanchoc, Carahuasi); Bolívar, Niepos (El Naranjo); La Florida (Limoncito, Montaña de Zeques); Calquis (Taulis); San Miguel (Chiapón, La Comunidad). La presentación de casos de Peste es cíclica y de carácter estacional, el mismo que se relaciona con el tiempo de cosechas de maíz, lluvias u otro evento de la naturaleza.

Enfermedades infecto contagiosas en la Provincia de San Miguel.

Infecto-contagiosas	2015	2016	2017	2018	2019
Número de casos positivos a VIH	0	0	0	1	0
Número de casos positivos a SÍFILIS	1	0	0	1	0
Número de casos de Tuberculosis	5	11	3	3	0
Número de casos de ITS	129	578	1616	774	320
Número de casos Leishmaniosis	10	21	22	20	14

- Lugares infecciosos y contaminantes: En la Provincia existen lugares infecciosos o contaminantes, siendo que en la capital Provincia tenemos presencia de colectores de aguas servidas, aniegos, aguas estancadas, otros.



Nº	LUGARES INFECCIOSOS Y CONTAMINANTES	CANTIDAD
1	Colectores De Aguas Servidas	1
2	Aniegos	5
3	Aguas Estancadas	6
4	Botadero de Basura	1
5	Cementerio	1

➤ OTRAS ENFERMEDADES FRECUENTES EN LA PROVINCIA.

Dentro de las principales causas de morbilidad en la provincia de san miguel se encuentra las faringitis agudas, caries dental y amigdalitis agudas como consecuencia del clima frio en el cual están ubicado las comunidades rurales de la provincia de san miguel y la población más afectada son los niños de 0 a 11 años con 2,537 niños fueron afectados en el 2019.



Situación Epidemiológica de las Infecciones Respiratorias Agudas (Ira) y Neumonías, En San Miguel. El área de epidemiología de la Red Salud San Miguel, viene realizando la vigilancia epidemiológica de las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA), a través del cual se ejecuta la notificación semanal de los eventos presentados, así como los casos de neumonías y muertes ocasionadas por IRAG.

MORBILIDAD	Sexo	TOTAL	0-11A	12-17A	18-29A	30-59A	60A+
TOTAL GENERAL	T	57,648	15,173	4,568	6,150	17,140	14,617
	M	21,373	7,764	1,991	1,361	4,423	5,834
	F	36,275	7,409	2,577	4,789	12,717	8,783
FARINGITIS AGUDA	T	6,168	2,637	618	609	1,539	765
	M	2,547	1,327	269	198	455	298
	F	3,621	1,310	349	411	1,084	467
CARIES DENTAL	T	4,080	2,117	896	490	519	58
	M	1,767	1,092	421	102	119	33
	F	2,313	1,025	475	388	400	25
AMIGDALITIS AGUDA	T	3,429	1,363	363	392	952	359
	M	1,429	707	182	106	273	161
	F	2,000	656	181	286	679	198



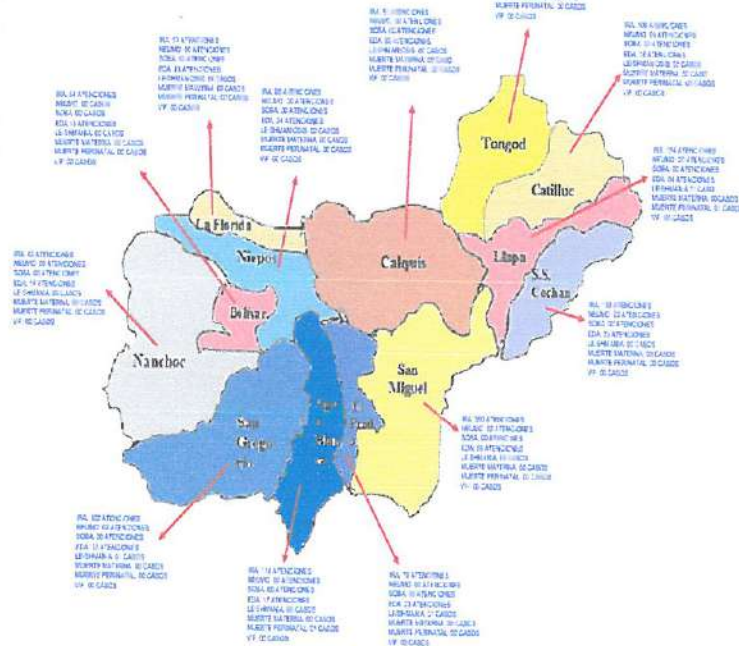
PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN MIGUEL 2020



RINOFARINGITIS AGUDA [RESFRIADO COMUN]	T	3,200	1,774	231	246	569	380
	M	1,408	925	94	63	146	180
	F	1,792	849	137	183	423	200
GASTRITIS Y DUODENITIS	T	2,957	20	111	313	1,221	1,292
	M	935	6	42	80	349	458
	F	2,022	14	69	233	872	834
DISCAPACIDAD VISUAL, INCLUSIVE CEGUERA (BINOCULAR O MONOCULAR)	T	2,902	91	20	11	402	2,378
	M	1,199	35	7	7	157	993
	F	1,703	56	13	4	245	1,385
OBESIDAD	T	2,695	181	131	312	1,377	694
	M	768	95	71	40	295	267
	F	1,927	86	60	272	1,082	427
DORSALGIA	T	2,185	4	44	177	1,052	908
	M	780	2	19	37	318	404
	F	1,405	2	25	140	734	504
OTROS TRASTORNOS DEL SISTEMA URINARIO	T	1,953	111	82	345	1,014	401
	M	374	46	15	30	156	127
	F	1,579	65	67	315	858	274
OTROS SINDROMES DE CEFALEA	T	1,927	62	128	211	750	776
	M	473	22	42	36	114	259
	F	1,454	40	86	175	636	517



MAPA EPIDEMIOLÓGICO DE EVENTOS SUJETOS A VIGILANCIA S.E. 24



Infecciones respiratorias agudas en menores de 5 años.

En la Red San Miguel hasta semana 24, se han notificado 1470 episodios de Infecciones Respiratorias en menores de 5 años lo que representa una incidencia acumulada (IA) de 35 por cada 1000 menores de 5 años. En el presente año los episodios de IRAS y la incidencia acumulada están en aumento, en comparación con los tres últimos años durante el mismo periodo.

T.I.A DE IRA NO NEUMÓNICA. COMPARATIVO 2015 – 2019

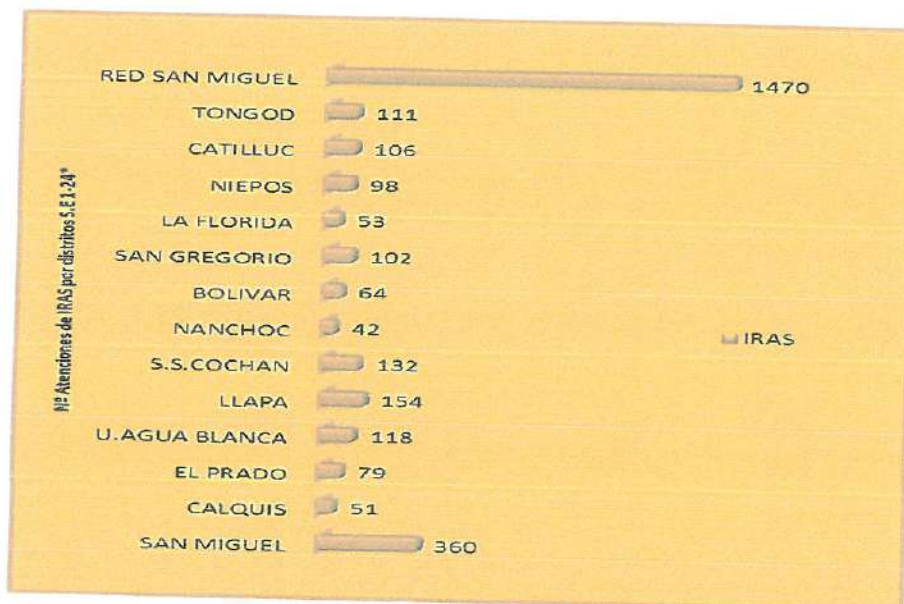


Fuente: Oficina de Epidemiología Red San Miguel

Los distritos con mayor presentación de episodios son San Miguel, Llapa, S.S. Cochán, Agua Blanca, Tongod, Catilluc y San Gregorio; y con menor episodios son Nanchoc, Calquis y La Florida. Además, durante la semana 24 se ha observado una ligera disminución de episodios en comparación a la semana anterior, de 95 a 88 casos respectivamente.



EPISODIOS DE IRA NO NEUMÓNICA POR DISTRITOS-SAN MIGUEL



Fuente: Oficina de Epidemiología Red San Miguel

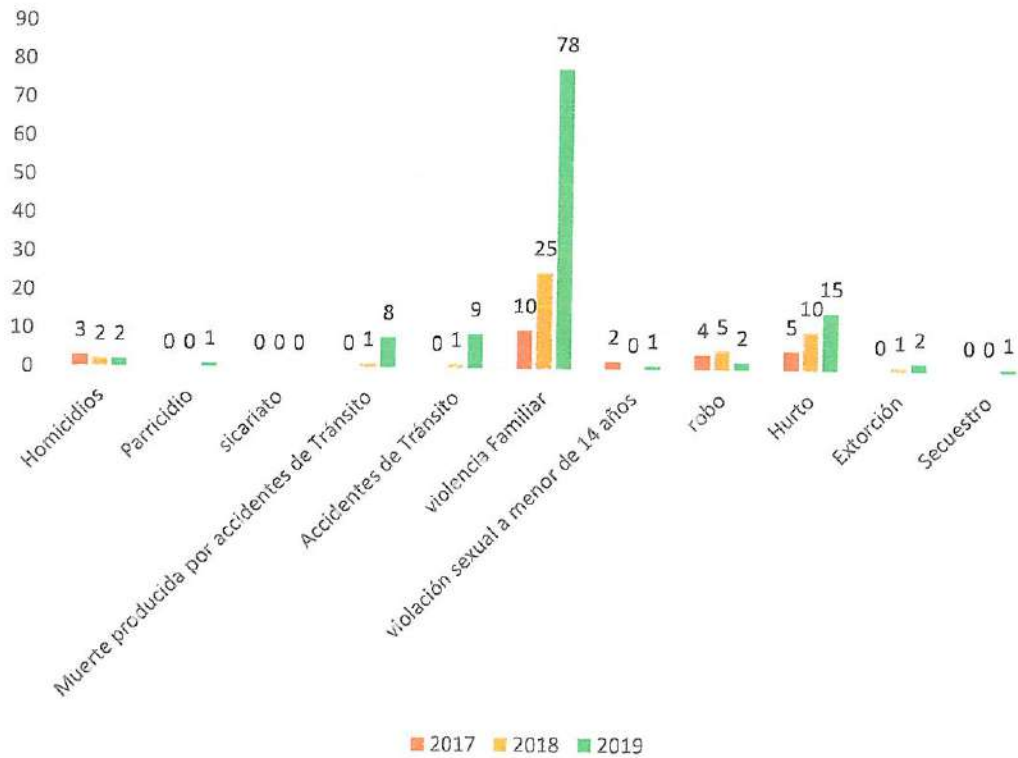
Según edad, la mayor presentación de episodios se reportó en el grupo de 1-4 años con 1095 episodios (79.5%), seguido de 337 episodios en niños de 2 a 11 meses (22.98%) y 38 en menores de 2 meses (2.69%). La frecuente presentación de infecciones respiratorias en menores de 5 años se debe a la temporada de frío que se viene presentando en nuestra provincia.

Neumonías en menores de 5 años.

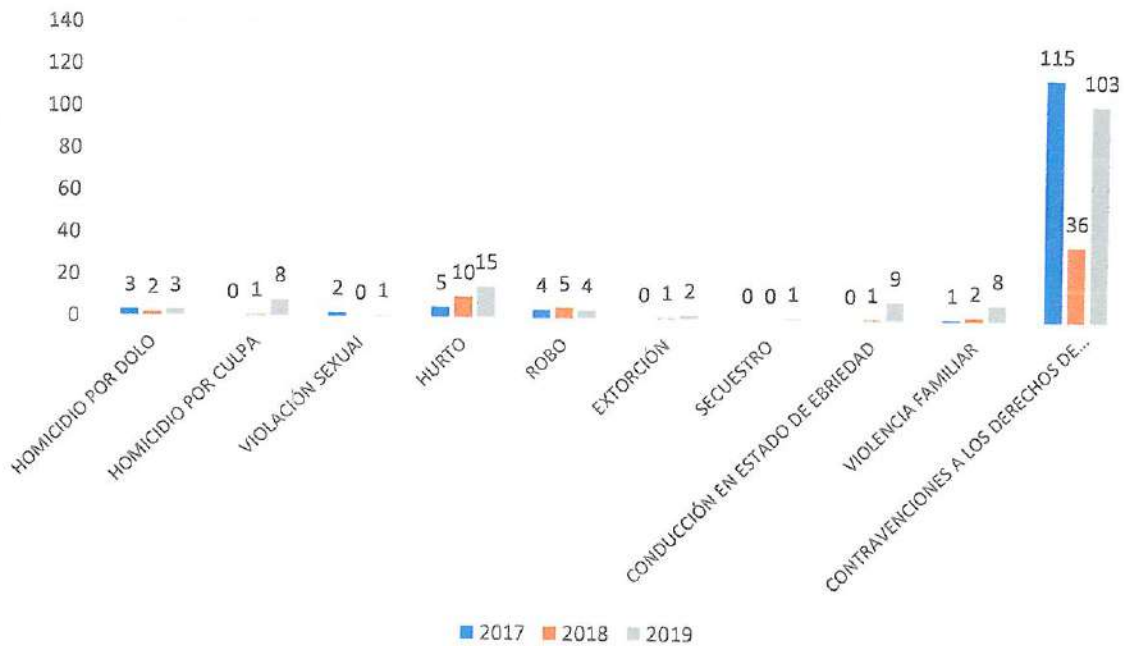
Hasta la semana 24, se han reportado 11 episodios de neumonías, lo que representa una incidencia acumulada (I.A) de 0.3 por cada 1000 menores de 5 años; al comparar con los años anteriores se observa un ligero aumento de casos. Asimismo, los distritos de S.S. Cochan, Catilluc, San Miguel y San Gregorio, presentaron episodios de neumonías.



CASOS REGISTRADOS POR LA COMISARIA SECTORIAL DE SAN MIGUEL



CASOS REGISTRADOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO-SAN MIGUEL-CAJAMARCA

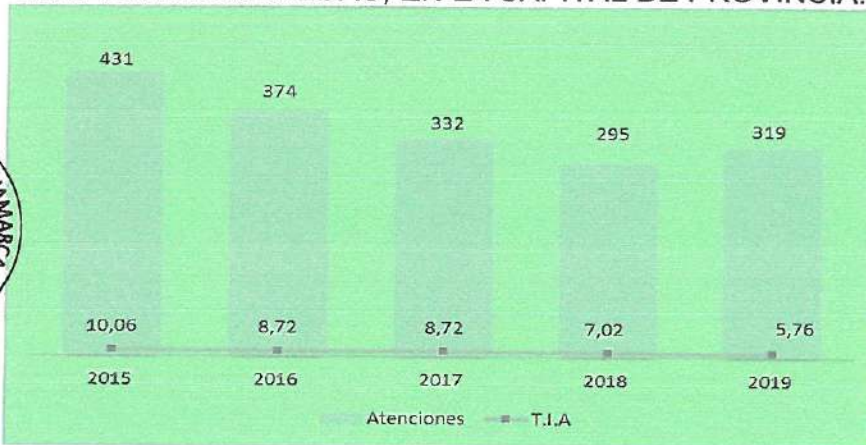




Enfermedades diarreicas agudas en menores de 5 años.

En lo que va del año en la jurisdicción de la Red San Miguel, hasta la semana 24, se han notificado 319 episodios de enfermedades diarreicas agudas en menores de 5 años, lo que representa una incidencia acumulada de 5.76 por cada 1000 habitantes, menor a los últimos cuatro años durante el mismo periodo.

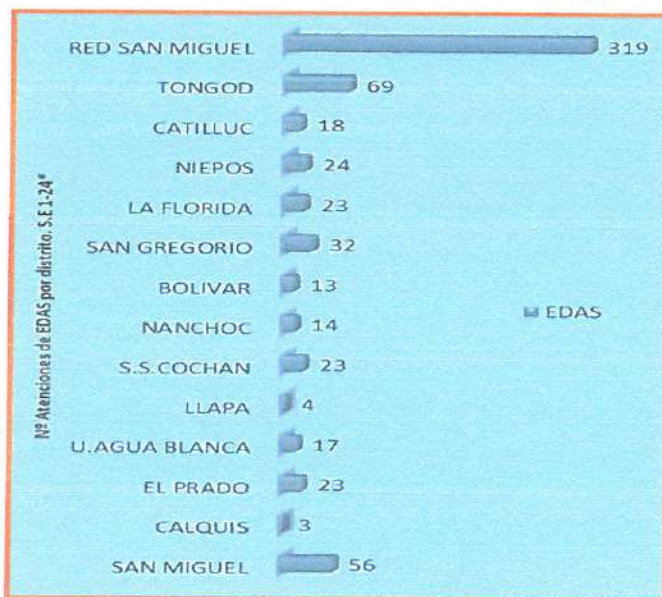
T.I.A ATENCIONES EDAS, EN LA CAPITAL DE PROVINCIA.



Fuente: Oficina General de Epidemiología DGE – MINSA

Los distritos con mayor presentación de episodios son Tongod y San Miguel.

EPISODIOS DE EDAS POR DISTRITOS -SAN MIGUEL



Fuente: Oficina General de Epidemiología DGE – MINSA



Según edad, la mayor presentación de episodios se reportó en el grupo de 1-4 años con 145 episodios (45.5%), seguido de 5 años a más con 138 episodios (43.3%) y 36 episodios en menores de 1 año (11.3%).

INFRAESTRUCTURA. - **El Centro de Salud-MINSA** de la capital Provincia es muy pequeño, ambientes reducidos, tiene una extensión grande de terreno, solo construido la mitad, **El Centro Essalud** funciona en una casa, tiene solo tres ambientes, no tiene para atender en la capital, los casos que necesitan de intervenciones quirúrgicas y/o otras son derivadas a la ciudad de Cajamarca.



2.2.- INDICADORES DE LA SEGURIDAD CIUDADANA:

2.2.1.- PRINCIPALES VARIABLES:

2.2.1.1.- TASA DE INCIDENCIA DELICTIVA.



COMISARIA SECTORIAL DE SAN MIGUEL

Comisario Sectorial: Mayor Rubén Vega Rojas.

Ubicación: Jr. Bolognesi N° 465-Distrito-Provincia San Miguel.

Teléfono: Fijo 076-557006 Celular 957686696

Correo Electrónico: com.sanmiguelcaj@policia.gob.pe

Com.sanmiguelcaj.sec@policia.gob.pe



MINISTERIO PÚBLICO-PROVINCIA SAN MIGUEL-CAJAMARCA

Ubicación: Jr. Alfonso Ugarte N° 345-Dis. Prov. San Miguel

FISCALÍAS PROVINCIAL PENAL

Teléfono: 076-319345

Primera Fiscalía Provincial Penal

Fiscal Provincial: Dra. Sonia Jesús Silva Ñontol

Segunda Fiscalía Provincial Penal

Fiscal Provincial: Dr. Luis Humberto Narro Tafur

FISCALÍA PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA.

Fiscal Provincial: Dr. Genner Juan Choque Ripa.

Teléfono: 076-557153



2.2.1.2.- VICTIMIZACIÓN. - Acto o proceso de convertir a una persona en víctima por medio de la violencia de derechos con actos deliberados, o involuntarios que, son dañosos. Esto, por lo general, despierta la empatía del entorno hacia quien fue ultrajado, de alguna forma, por personas, organizaciones, entre otros; así, el afectado puede conseguir afecto, apoyo y demás beneficios, tanto emocionales como físicos (dinero, bienes). Estas situaciones se dan sólo en personas que pueden estar atravesando situaciones difíciles o, bien, padecen ciertas condiciones psicológicas que les impide poseer el desenvolvimiento emocional y psicológico de una persona promedio sana.



En el campo psicológico y penal, la victimización es el proceso en el que un sujeto pasa a ser víctima de un delito; hecho que da cabida a una rama de la psicología llamada “*victimología*”, en la que se explican los rasgos de quienes son más propensos a ser víctimas de un delito y cuál es el papel de las víctimas en la fechoría.

Cabe destacar que, la victimología, no sólo se remite a las víctimas de delitos urbanos usuales, sino también a aquellos productos de los conflictos bélicos, accidentes de tránsito, desastres naturales y abusos de poder. En esta, se presentan las llamadas teorías de la victimización, en donde, a través de la *victimogénesis* y la *victimo dogmática*, se es capaz de determinar si alguien es propenso a ser víctima de un delito, basándose en su edad, sexo, condición física, grupo racial y género, a lo que se le suman otros rasgos psicológicos.



ENAPRES.

Víctimas, por departamento según sexo

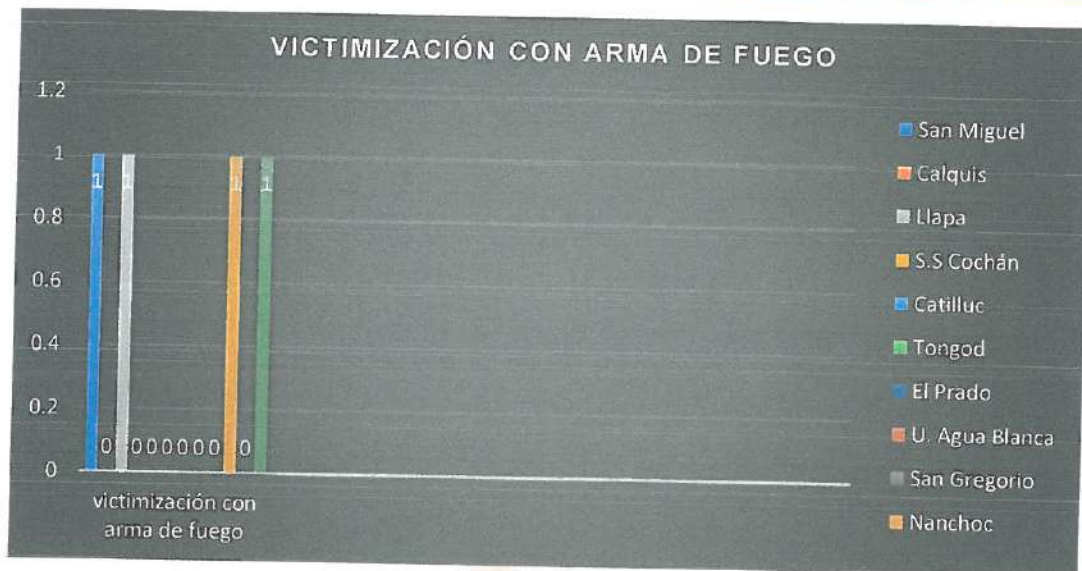
CAJAMARCA	SEXO	2014	2015	2016	2017	2018
	HOMBRE	26,3	20,6	24,2	15,7	17,8
	MUJER	23,4	19,0	20,0	19,6	14,9
	TOTAL	24,7	19,7	22,0	17,8	16,3



Víctimas por departamento según edad

CAJAMARCA	EDADES DE 15 AÑOS A MAS	2014	2015	2016	2017	2018
	DE 15 A 29 AÑOS	29,0	23,2	24,8	22,2	20,4
	DE 30 A 44 AÑOS	27,7	20,9	21,1	19,6	18,7
	DE 45 A 64 AÑOS	21,6	18,1	21,9	14,6	13,3
	DE 65 Y MÁS AÑOS	10,8	12,1	10,5	9,2	7,8
	TOTAL	24,7	19,7	22,0	17,8	16,3

2.2.1.3.- VICTIMIZACIÓN CON ARMA DE FUEGO. - hechos delictivos que fueron ejecutados con el uso de un arma de fuego; Los datos oficiales sobre criminalidad adolecen de falta de declaración, derivada del hecho de que muchos delitos no se informan a las autoridades. Los datos sobre las tasas de homicidios, sin embargo, se consideran más confiables que los datos sobre otros delitos. Existen evidencias de que los cambios en la estructura de edades promedio están acompañados de cambios en algunos tipos de delitos. Como los jóvenes tienden a estar más activamente involucrados en las actividades delictivas, las poblaciones jóvenes muestran tasas más elevadas de criminalidad. Las evidencias sugieren que la propensión a cometer delitos por parte de los jóvenes y adultos jóvenes es más alta. Las tendencias demográficas revisten importancia para la criminalidad porque la edad es un determinante fundamental de la propensión a incurrir en actividades delictivas. En todo el mundo, un elevado porcentaje de los delitos son cometidos por adolescentes y jóvenes adultos.



Por lo que el bajo nivel de denuncia deja dudas sobre la eficacia de los mecanismos de control aplicados a los procedimientos de otorgamiento de licencias, dudas que siguen vigentes considerando las últimas noticias de delincuentes capturados que aparecen como usuarios legales en los registros de la Sucamec.

No cualquiera puede tener un arma de fuego, pero quien califica, si bien debe cumplir con adecuados estándares de idoneidad personal, también debe tener la posibilidad de ejercer plenamente su derecho de defensa, lo que abona a respetar la portabilidad del arma en espacios públicos.

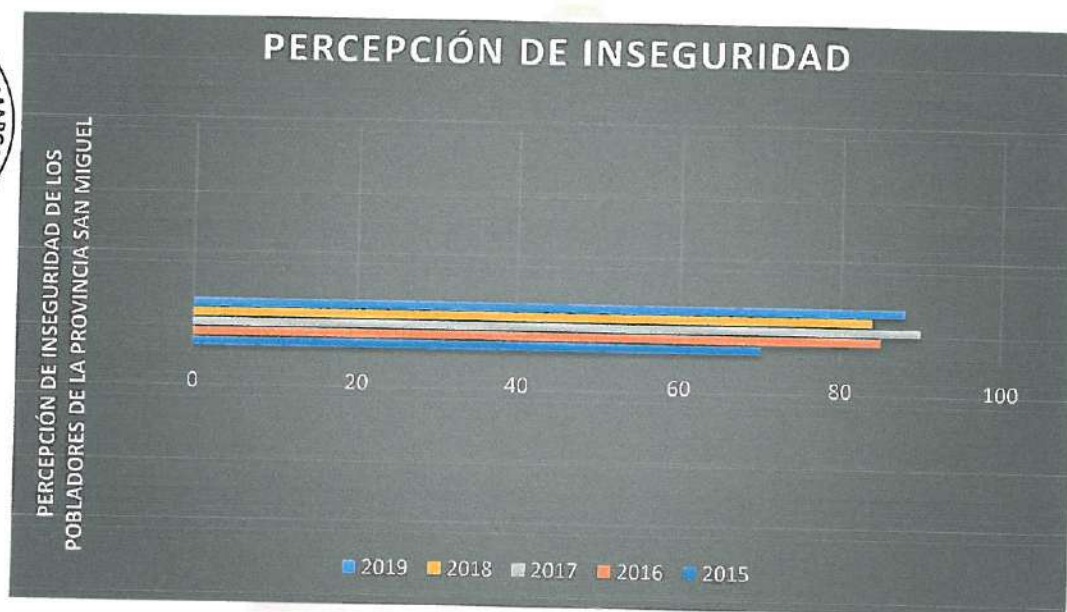
En la provincia se registra de forma eventual delitos cometidos con arma de fuego, si hubiera lo cometen las personas que no son de la Provincia, son asesinatos por encargo, personas que vienen de la ciudad de Trujillo, Chiclayo, Chepén.

Los datos estadísticos según ENAPRES el Departamento de Cajamarca el 6,2 del porcentaje de los habitantes fueron víctimas con arma de fuego, y el 2, 0 de habitantes de la capital del Departamento.

2.2.1.4.- PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD. - La criminalidad y violencia constituyen en la actualidad un problema social de primer orden que exige la necesidad de implementar medidas concretas para disminuir la violencia rural, urbana en la provincia San Miguel, en particular contra la delincuencia común, cuyos efectos los padece transversalmente toda la población. La inseguridad ciudadana es uno de los problemas principales en el Perú, los niveles delictivos se han ido elevando en los últimos años, se considera hecho delictivo



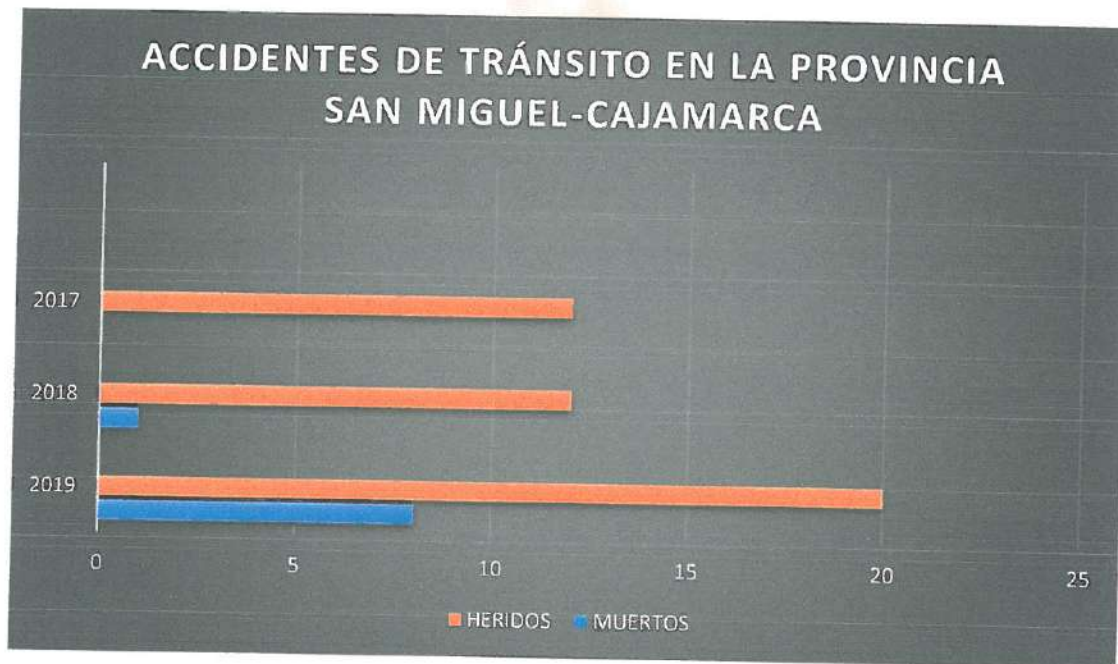
consumado al conjunto de hechos delictivos que afectan a la población, como robo de dinero, cartera, celular; robo de vehículo automotor (auto, camioneta, autopartes, moto taxi, motocicleta o bicicleta), amenazas e intimidaciones, maltrato físico y/o psicológico de algún miembro del hogar, ofensas sexuales, secuestro, extorsión, estafa o robo de negocio. Por lo que ante estos sucesos nuestra población se encuentra temerosa, teniendo una percepción de inseguridad elevada, más en la zona urbana. Según ENAPRES el departamento de Cajamarca, tiene una percepción de inseguridad del 89.6 del porcentaje total de sus habitantes.



2.2.1.5.- VÍCTIMAS DE ALGÚN HECHO DELICTIVO, QUE REALIZÓ LA DENUNCIA.



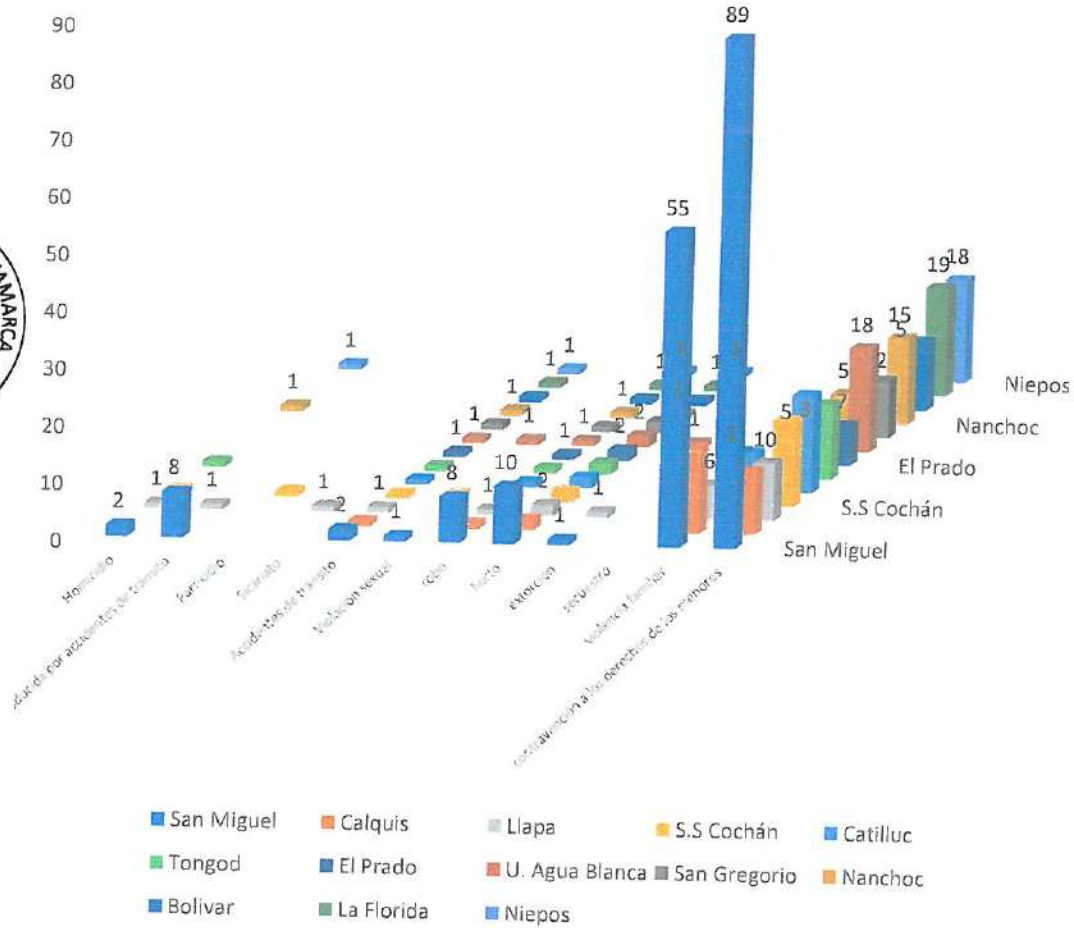
2.2.1.6.- Tasa de fallecidos y heridos en accidentes de tránsito.



2.2.1.7.- Delitos de mayor incidencia en la Provincia. - Son los delitos que han sido cometidos en la provincia durante los últimos cinco (05) años, los mismos que han sido denunciados y tramitados ante las Instituciones pertinentes (Comisaria sectorial, Ministerio Público y Poder Judicial).



Delitos de mayor incidencia en la Provincia San Miguel-Cajamarca



2.2.2.- PRIORIZACIÓN DE DELITOS DEL PAPSC 2020:

Después de Analizar y verificar los delitos cometidos en la Provincia San Miguel, Región Cajamarca, se priorizan los siguientes a fin de erradicar la inseguridad en los pobladores Sanmiguelinos, presentando la evolución de dichos delitos.



Tipo de delito	Modalidad	2017	2018	2019
MUERTES VIOLENTAS	Homicidios	3	2	2
	Muertes producidas por accidentes de tránsito	0	1	8
VIOLENCIA CONTRA MUJERES, NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Feminicidios	0	0	0
	Violencia Familiar		66	86
	Violencia Sexual	2	0	1
	Trata de personas	0	0	0
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	Robo de dinero, cartera y celular	1	1	1
	Robo de vehículos y autopartes	0	0	0
	Robo a viviendas	0	1	0
	Hurto simple	5	10	15
	Hurto agravado	4	5	2
DELITOS COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES	Extorsiones	0	1	2
	Empresas que fueron víctimas de algún hecho delictivo	0	0	0
	Robo a entidades bancarias	0	0	0
	Secuestros	0	0	1
	OTROS	Tráfico ilícito de drogas	0	1

a.- Muertes Violentas

1.- **Homicidios.** - Acto de quitarle la vida a una persona, Jurídicamente es un delito que consiste en una acción u omisión contra el derecho humano de la vida de una persona física, ya sea con o sin intención. Es una conducta reprochable, y por regla general culpable, con excepciones como en casos de inimputabilidad, o sea no culpable pero sí penalmente responsable.

2.- **Muertes Producidas por Accidentes de Tránsito.** – Acto de quitar la vida a una persona, por negligencia, falla mecánica y otros, en un hecho de conducción de vehículo.

b.- Violencia contra mujeres, niñas, niños, adolescentes y los grupos en situación de vulnerabilidad. -



- 1.- Femicidios.** - Es un crimen de odio, entendido como el asesinato de una mujer por el hecho de ser mujer. El concepto define un acto de máxima gravedad, en un contexto cultural e institucional de discriminación y violencia de género
- 2.- Violencia Familiar.** - Son todos los actos de agresión que se producen en el seno de un hogar, es decir, la violencia ejercida en el terreno de la convivencia familiar, por parte de uno de los miembros contra otros, contra alguno o contra todos ellos. Incluye casos de violencia contra la mujer, maltrato infantil o violencia contra el hombre.
- 3.- Violencia Sexual.** - La violencia sexual ocurre cuando alguien fuerza o manipula a otra persona a realizar una actividad sexual no deseada sin su consentimiento. Las razones por las cuales no hay consentimiento pueden ser el miedo, la edad, una enfermedad, una discapacidad y/o la influencia del alcohol u otras drogas. La violencia sexual le puede ocurrir a cualquiera, incluyendo: niñas, adolescentes, adultas y personas mayores. Aquellas que abusan sexualmente pueden ser personas conocidas, miembros de la familia, personas confiadas o desconocidas.
- 4.- Trata de Personas.** - Comercio de personas o tráfico de personas es el comercio ilegal de seres humanos con propósitos de esclavitud laboral, mental, reproductiva, explotación sexual, trabajos forzados, extracción de órganos, o cualquier forma moderna de esclavitud contra la voluntad y el bienestar del ser humano.



c.- Delitos contra el Patrimonio. -

- 1.- Robo de dinero, cartera y celular.** -Apoderamiento de dinero, carteras y celulares, empleando la fuerza o violencia o intimidación en los propietarios de los objetos señalados.
- 2.- Robo de vehículos y autopartes.** -Apoderamiento de vehículos y las autopartes de estos vehículos utilizando la fuerza o violencia, Agresión física contra los propietarios.
- 3.- Robo a viviendas.** -Es el delito que comete una persona al apoderarse de pertenencias ajenas, invadiendo propiedades privadas Las víctimas pertenecen a todos los niveles sociales. Es importante mencionar que debido al temor a ser atacados nuevamente por cómplices de los delincuentes o por ellos mismos, por lo general las víctimas no denuncian; existen dos formas en la que los robos a casas habitación pueden presentarse: Sin violencia, esto sucede cuando la familia no está en casa por algún



motivo, ya que los delincuentes tienen como práctica vigilar las casas que quieren robar. Con violencia, cuando la familia se encuentra en casa y reciben amenazas o agresiones físicas por parte de los delincuentes.

4.- Hurto simple, Hurto agravado. – Hurto simple: consiste en la apropiación de una cosa mueble ajena, sin la voluntad de su dueño, efectuada con ánimo de lucro y sin que concurren las circunstancias que la ley define como fuerza en las cosas o violencia e intimidación en las personas. Es indispensable señalar que la cosa ha de ser susceptible de evaluarse en dinero. Hurto Agravado, se encuentra en el Código penal las agravantes.



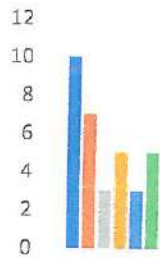
d.- Delitos cometidos por bandas criminales. -

- 1.- Extorciones.** - Consiste en obligar a una persona, a través de la utilización de violencia o intimidación, a realizar u omitir un acto jurídico o negocio jurídico con ánimo de lucro y con la intención de producir un perjuicio de carácter patrimonial o bien del sujeto pasivo
- 2.- Empresas que fueron víctimas de algún hecho delictivo.** – Empresas donde se hayan cometido, homicidio, robo, hurto, etc
- 3.- Robo a entidades bancarias.** -Apoderamiento de bienes de las Entidades Bancarias.
- 4. Secuestros.** - consiste en privar de la libertad de forma ilícita a una persona o grupo de personas, normalmente durante un tiempo determinado, con el objetivo de obtener un rescate o el cumplimiento de otras exigencias en perjuicio del o los secuestrados o de terceros
- 5.- Otros delitos que afectan (a nivel Provincial).- Tráfico ilícito de Drogas.-** Consistente en facilitar o promocionar el consumo ilícito de determinadas sustancias estupefacientes y adictivas que atentan contra la salud pública con fines lucrativos



2.2.3.- IDENTIFICAR DISTRITOS O LOCALIDADES CON MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA.

DISTRITOS CON MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA



■ San Miguel ■ Llapa ■ S.S Cochán ■ El Prado ■ Nanchoc ■ Niepos

3.- PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS



PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN MIGUEL 2020



MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Componentes	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
Transversal		Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	COPROSEC		
		Consulta Pública	N° Consultas	Acta			1		1			1		1	4	COPROSEC		
		Evaluación de Integrantes.	N° de evaluación	Informe			1		1			1		1	4	COPROSEC		
		Publicación Plan de Acción.	Plan publicado	Plan de acción			1								1	COPROSEC		
		Publicación Directorio.	Directorio publicado	Directorio			1								1	COPROSEC		
		Publicación de acuerdos.	Acuerdos publicados	Acuerdos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	COPROSEC		
		Publicación de evaluación de Integrantes.	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes			1		1			1		1	4	COPROSEC		
		Plan de Supervisión, Seguimiento y Asistencia Técnica a CODISEC	Formulación del Plan	Plan			1								1	COPROSEC		
		Evaluación de formulación del plan de acción.	Evaluaciones formuladas	Evaluación			1		1			1		1	4	COPROSEC		
Seguimiento de la implementación de planes de los CODISEC	Informes Trimestrales CODISEC	Informes			1	1	1	1			1		4	COPROSEC				



PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN MIGUEL 2020



		Informes de implementación de actividades del PAPSC.	Informes Trimestrales COPROSEC	Informes		1			1					1		4	COPROSEC
		Mapa de Riesgo (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa		1										1	COPROSEC
		Mapa de Delito (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa		1										1	COPROSEC
		Plan de Patrullaje Integrado (Distrito Capital/Distrito)	Formulación del Plan	Plan		1										1	COPROSEC
				Ejecución		60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	
		Plan de Patrullaje Municipal (Distrito Capital)	Formulación del Plan	Plan		1										1	COPROSEC
				Ejecución		30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS

FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 01.03.00	FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR																
	OE 01.03.02	A2	Realizar Operativos de Focalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	10 OPERATIVOS	OPERATIVOS				1	1	1	1	1	1	1	1	1	10



ATENCIÓN DE VÍCTIMAS	OE 01.09.03	A4	Fortalecer los establecimientos de salud no especializados de primer nivel de atención para la atención de salud mental de la población implementados.	100% ESTABLECIMIENTOS DE SALUD IMPLEMENTADOS QUE HAN SIDO FORTALECIDOS	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD IMPLEMENTADOS, FORTALECIDOS															20	MINSA GOBIERNOS LOCALES	
	OE 01.09.05	A6	Capacitaciones al personal de salud para la atención de calidad en salud mental comunitaria.	20 DE PERSONAL DE SALUD CAPACITADO	PERSONAL DE SALUD CAPACITADO															03	MINSA COPROSEC GOBIERNOS LOCALES	
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO																						
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 02.05.00		PROMOVER LA FISCALIZACIÓN DE INSTANCIAS LOCALES																			
	OE 02.05.06	A9	Realizar operativos de fiscalización para erradicar a los Transportistas informales, indocumentados, paraderos informales de transporte público.	20 OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN REALIZADOS	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN																20	GOBIERNOS LOCALES COPROSEC
	OE 02.05.07	A10	Realizar operativos de fiscalización para	10 OPERATIVOS DE	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN																10	GOBIERNOS LOCALES COPROSEC



PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN MIGUEL 2020



PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.02.01	A 35	Instalar sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo.	1 CIUDAD CAPITAL QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA	CIUDAD CAPITAL QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA															1	GOBIERNO LOCAL						
	OE 04.02.02	A 36	Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.	1 ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS	ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS															1	1	PNP – GOBIERNO LOCAL					
	OE 04.02.03	A 37	Implementar la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro en territorios vulnerables a la violencia.	1 BARRIO SEGUROS IMPLEMENTADOS	BARRIOS SEGUROS IMPLEMENTADOS															1		PNP-GOBIERNOS LOCALES					
	OE 04.04.00	FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL																									
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.04.01	A 38	Formar y capacitar a los serenos en centros especializados.	100% DE SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS															1		1		1		3	GOBIERNO REGIONAL / LOCAL



PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN MIGUEL 2020



	OE 04.04.06	A 41	Aprobar instrumentos técnicos y/o normativos sobre el servicio de Serenazgo.	1 INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS	INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS														1		GOBIERNO REGIONAL / LOCAL			
	OE 04.05.00 PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCION DEL DELITO																							
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.05.05	A 42	Fortalecer las rondas mixtas con la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana, Rondas Campesinas, con el apoyo de Fiscalizadores y Serenazgo de las municipalidades.	1 CAPITAL DE PROVINCIA CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA, JUNTAS VECINALES Y RONDAS CAMPESINAS	CAPITAL DE PROVINCIA CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA, JUNTAS VECINALES Y RONDAS CAMPESINAS															1	2	PNP – GOBIERNO LOCAL		
	OE 04.05.06	A 43	Implementar mecanismos de rendición de cuentas públicos trimestrales sobre acciones y resultados de política local de seguridad ciudadana.	50 % DE DISTRITOS DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALM ENTE	DISTRITO DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALMENTE															1	1	3	PNP – GOBIERNO LOCAL	
	OE 04.05.07	A 44	Brindar información sobre delitos, faltas y factores de riesgo a la PNP por parte de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana y las Rondas Campesinas	50 % DE JUNTAS VECINALES RONDAS CAMPESINAS QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP	JUNTAS VECINALES, RONDAS CAMPESINAS QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP																1	1	2	PNP / GOBIERNO LOCAL MINISTERIO PUBLICO



PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN MIGUEL 2020



MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Componentes	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Meta Anual	Responsable de Ejecución	Asignación de presupuesto
Transversal		Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	6	COPROSEC	600.00
		Consulta Pública	N° Consultas	Acta	4	COPROSEC	1,300.00
		Evaluación de Integrantes.	N° de evaluación	Informe	4	COPROSEC	0.00
		Publicación Plan de Acción.	Plan publicado	Plan de acción	1	COPROSEC	3,500.00
		Publicación Directorio.	Directorio publicado	Directorio	1	COPROSEC	3,500.00
		Publicación de acuerdos.	Acuerdos publicados	Acuerdos	6	COPROSEC	3,500.00
		Publicación de evaluación de integrantes.	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes	4	COPROSEC	3,500.00
		Plan de Supervisión, Seguimiento y Asistencia Técnica a CODISEC	Formulación del Plan	Plan	1	COPROSEC	0.00
		Evaluación de formulación del plan de acción.	Evaluaciones formuladas	Evaluación	4	COPROSEC	0.00
		Seguimiento de la implementación de planes de los CODISEC	Informes Trimestrales CODISEC	Informes	4	COPROSEC	35,000.00
		Informes de implementación de actividades del PAPSC.	Informes Trimestrales COPROSEC	Informes	4	COPROSEC	35,000.00
		Mapa de Riesgo (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa	2	COPROSEC	1,200.00



PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN MIGUEL 2020



		Mapa de Delito (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa	2	COPROSEC	1,200.00	
		Plan de Patrullaje Integrado (Distrito Capital/Distrito)	Formulación del Plan	plan	1	COPROSEC	0.00	
				Ejecución				250,000.00
		Plan de Patrullaje Municipal (Distrito Capital)	Formulación del Plan	Plan	1	COPROSEC	0.00	
				Ejecución				20,800.00
		Plan de Programas Preventivos (Distrito Capital)	Formulación del Plan	Plan	1	GOBIERNO LOCAL - PNP	0.00.00	
				Ejecución				20,800.00
TOTAL								397,000.00

San Miguel, 03 de febrero de 2020

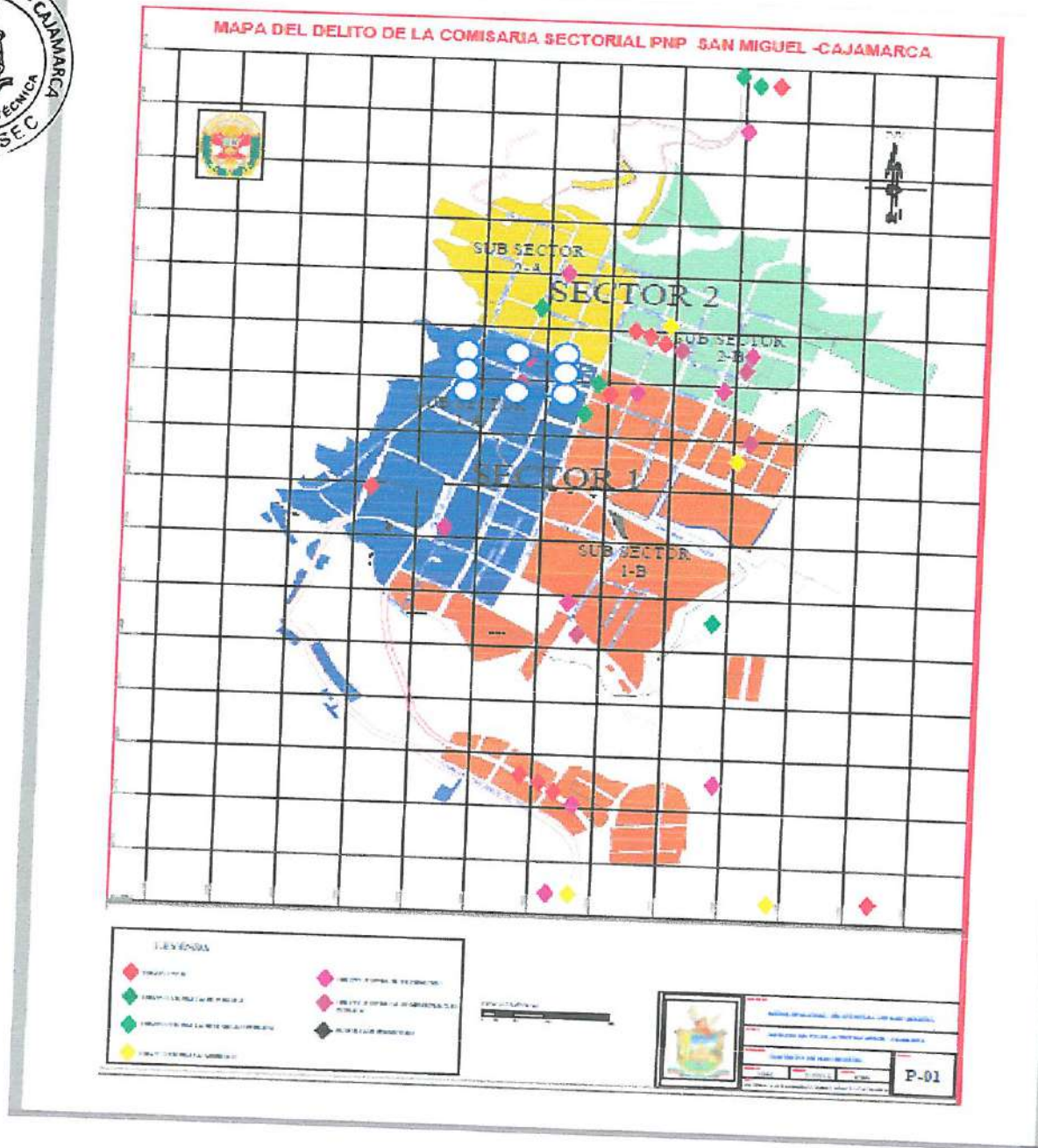

 COMITE PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN MIGUEL
 Presidente COPROSEC


 COMITE PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN MIGUEL
 Abg. Cecilia Paredes Vera
 RESPONSABLE SECRETARÍA TÉCNICA DE COPROSEC



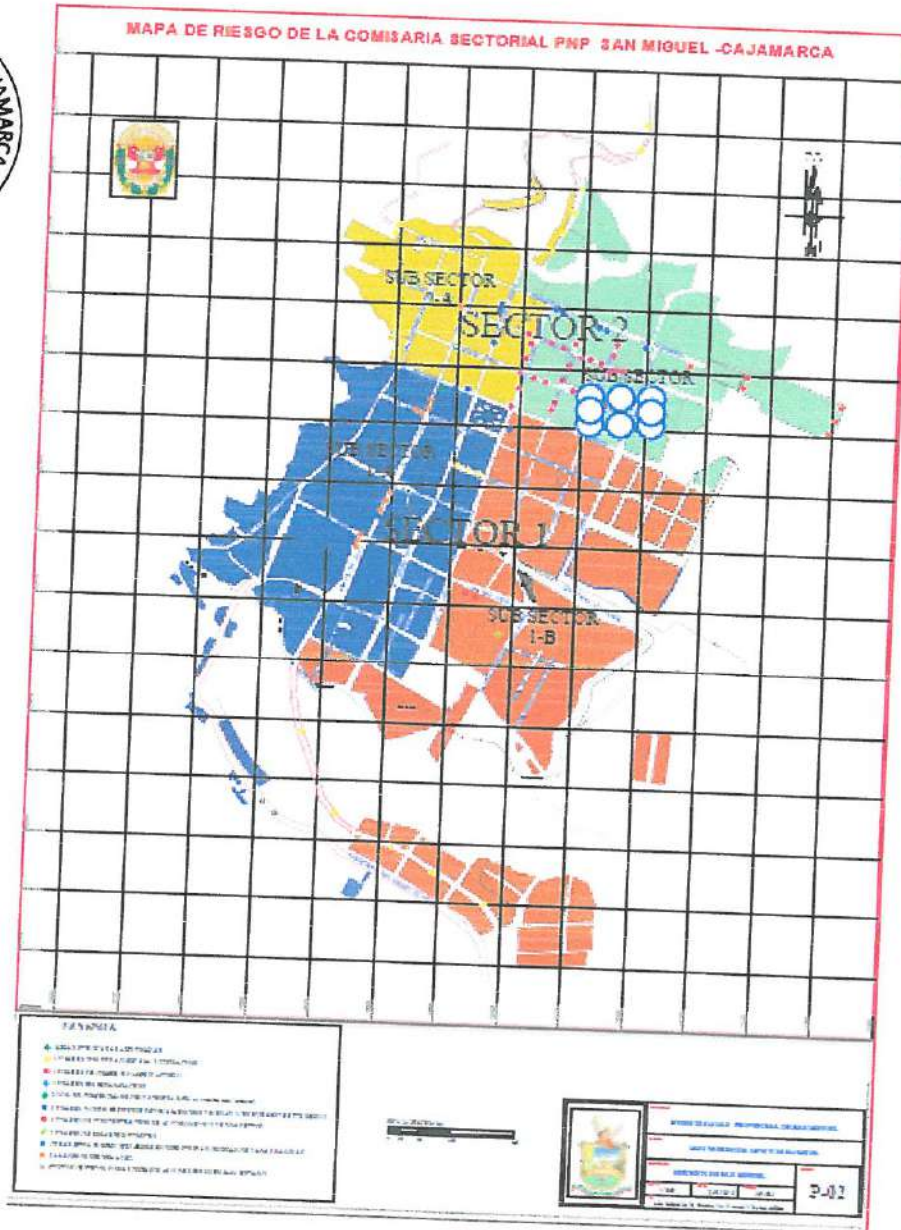
4.- ANEXOS.

4.1.- Mapeo de puntos críticos en violencia e inseguridad – “Mapeo del Delito”.





4.2.- Zonas de riesgo en seguridad ciudadana – “Mapa de Riesgo”.





4.3.- Acta de Instalación del Comité Provincial y Juramentación de los nuevos miembros.



INSTALACION Y JURAMENTACION DEL COMITE PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020

En la Ciudad de San Miguel, siendo las 03:10 de la tarde del día Viernes 10 de enero de 2020, en merito a la convocatoria efectuada por el Alcalde (Presidente) de Comité Provincial de Seguridad Ciudadana Sr. Lorenzo Alder Chingay Hernández, informó que en cumplimiento a lo prescrito en la ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, se ha designado a los Miembros integrantes del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, presentes en el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de San Miguel, conforme al detalle siguiente:

Miembro del Comité	Cargo	Representante de
1) Lorenzo A. Chingay Hernández	Presidente	Alcalde HPSM
2) Walter A. Montenegro Yekke	Miembro	Suprefecto Provincial
3) Ruben Vega Rojas	Miembro	Comisario Regional



- | | | |
|-------------------------------|---------|----------------------|
| 4) Ydelso Hernández Hernández | Miembro | UGEL |
| 5) Julio G. Romero Palencia | Miembro | SALUD |
| 6) Ana M. Pacheco Aguilar | Miembro | Poder Judicial |
| 7) Genner J. Choque R. P.A | Miembro | Miembro Público |
| 8) Héctor Quiliche Zambono | Miembro | Dist. Cotacachi |
| 9) Nevil H. Becerra Llanos | Miembro | Dist. SS Cochán |
| 10) Segundo V. Malca Coba | Miembro | Dist. Llapa |
| 11) Vidal Diaz Solis | Miembro | Coordinador Juntas V |
| 12) Adalmer Rodas Mayta | Miembro | Federación Rondas |

Luego del intercambio de ideas, sugerencias y el debate correspondiente, se aprobó por unanimidad la designación e instalación en este mismo acto de los integrantes del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana presentes, siendo que no se contó con la concurrencia de la Representante del Poder Judicial y Salud, procediéndose a la juramentación del Presidente y demás miembros del Comité Asistentes.

El Presidente agradeció por la participación de las autoridades que integran el Comité e invoca su especial atención e interés en las actividades que la norma legal ordena, el cual será para beneficio de la población sanmiguelina, en aspectos de seguridad ciudadana.

Se dio por terminada la reunión, firmando a continuación los presentes a señal de conformidad.


 Genner J. Choque R. P.A.
 Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana


 Vidal Diaz Solis
 Coordinador Juntas Vecinales


 Adalmer Rodas Mayta
 Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana


 ALCALDE



9

DA SACRAL
RUBEN VEGA LOJAS
 SECRETARIO
 COMISARIO SECTORIAL
 SAN MIGUEL

MINISTERIO DEL INTERIOR
 OFICINA NACIONAL DE SEGURIDAD INTERIOR

Algo. Walter A. Montenegro Yañez
 COMANDANTE GENERAL
 FUERZAS ARMADAS

W. Humberto Reyes Cordero
 Com. 1000
 M. de la Unión de Vigilancia Comunal

Algo. Cecilia Paredes Vera
 SECRETARIA GENERAL DE COPROSEC

COMANDO EN JEFE
YERAL DIAZ SOLÍS
 COMANDANTE GENERAL
 FUERZAS ARMADAS

28 V

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS 10 26



4.4.- Resolución de creación de la Secretaria Técnica de la Provincia y designación de responsable de la Secretaria Técnica.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL

Unidos por el Desarrollo

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 016-2020-MPSM/A

San Miguel, 10 de enero de 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL

VISTO:

La Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana-Ley N° 27533, así como también el Decreto Supremo N° 010-2019-IN "Modifica el reglamento de la Ley del sistema nacional de seguridad ciudadana, aprobado por D.S. N° 001-2014-IN", Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la misma que establece en su art. 20 numeral 8, son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades Provinciales Son Órganos de Gobierno, promotores del Desarrollo Local, con personalidad jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme prescribe el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, como lo establece el artículo XI° numeral 6 de la Ley N° 27972 faculta a los Alcaldes "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", de conformidad a lo establecido en el artículo 39° del mismo cuerpo legal que establece: "El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo", siendo que el artículo 85° prescribe las municipalidades tiene funciones sobre seguridad ciudadana.

Que, La Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana-Ley N° 27533 PROTEGE el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantiza la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional, con el Decreto Supremo N° 011-2014-IN se aprobó su reglamento, modificado a la fecha por el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, publicado en el diario El Peruano el 09 de mayo de 2019.

Que, según lo establecido en el artículo 21° de Decreto Supremo N° 011-2014-IN, Reglamento de la Ley 27533 artículo vigésimo señala: "El Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) es una instancia de diálogo, coordinación y ejecución de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de seguridad ciudadana en el ámbito provincial. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SiMASEC a nivel provincial", por lo que en la Provincia de San Miguel se cumplió con conformar el COPROSEC con las autoridades que establece la ley.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25° del Decreto Supremo N° 010-2019-IN "Modifica el reglamento de la Ley del sistema nacional de seguridad ciudadana, aprobado por D.S.





GOBIERNO REGIONAL CALA BARRA
SAN MIGUEL
Valle de la Lagunas



N° 011-2014-IN señala que **El COPROSEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba el respectivo nivel de gobierno, así como también indica que cada Municipalidad Provincial determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del COPROSEC**

Que, en merito a lo establecido en la Directiva N° 010-2019-IN-DGSC en el numeral VI Disposiciones Generales 6.17, "(El personal de la Secretaría Técnica está conformado por profesionales e técnicos con especialización y experiencia en materia de seguridad ciudadana y/o Gestión Pública y/o Planeamiento Estratégico", por lo que al fin de cumplir con lo establecido en la Directiva indicada se ha optado que la **Oficina de planificación, presupuesto y Modernización, así como también la Sub Gerencia de Informática y Estadística** conformen la **SECRETARÍA TÉCNICA** del COPROSEC de la Provincia de San Miguel

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 106-2019-MPSM/A de fecha 25 de junio de 2019 se designa como **Secretaria Técnica de COPROSEC y del COGISEC del Distrito y Provincial de San Miguel** a la Abg. **Cecilia Paredes Vera**, en merito a lo establecido en el artículo 31° del Decreto Supremo N° 010-2019-IN que a la **letra dca: "Las Municipalidades Provinciales instalarán sus Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana, los cuales también tendrán competencia dentro del distrito capital de la provincia. En este caso no será necesario instalar un Comité Distrital"** Por lo que solo debe funcionar la **Secretaria Técnica del COPROSEC**, designado al responsable de la misma

Que, en el marco de esta orientación y para cubrir la plaza del Responsable de la Secretaría Técnica de COPROSEC es menester de esta administración convocar el concurso de un personal a quien tomando en consideración su idoneidad basada en su formación, perfil y experiencia para desempeñar las funciones de la respectiva plaza, esté acto para ocuparse hasta cuando la administración lo considere

Que, Dña. **CECILIA PAREDES VERA** Abogada de profesión, a entender de esta administración, cumple con los requisitos arriba señalados para que desempeñe el cargo de Responsable de la Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana COPROSEC de la Provincia de San Miguel

Que, es atribución de este Gobierno Local, según el Artículo 43° de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" aprobar y resolver asuntos de carácter administrativo a su cargo.

Estando conforme a lo expuesto y en uso de las facultades previstas en el Artículo 20° numeral 6, artículo 30° segundo párrafo en concordancia con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972

SE RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO. – CONFORMAR a SECRETARÍA TÉCNICA del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana-COPROSEC de la Provincia de San Miguel, conforme al detalle siguiente:

- Un responsable de la Secretaría Técnica (Profesional con experiencia en seguridad ciudadana)
- Director de la Oficina de planificación, presupuesto y modernización de la WPSM



GOBIERNO PROVINCIAL DE
SAN MIGUEL
Unión por el Desarrollo

➤ Sub Gerente de la Sub Gerencia de Informática y Estadística de la MPSM

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR a partir del 02 de enero de 2020 a la Abg. CECILIA PAREDES VERA, con DNI N° 40904084 como RESPONSABLE de la SECRETARÍA TÉCNICA del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana-COPROSEC de la Provincia de San Miguel.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 106-2019 MPSMA y toda norma que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaria General la comunicación de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Informática y Estadística su publicación en el portal WEB institucional.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y COMPLASE





4.5.- Relación del consolidado de las Secretarías Técnicas de todos los comités Distritales de Seguridad Ciudadana de la Provincia.



SECRETARÍAS TÉCNICAS CODISEC PROVINCIA SAN MIGUEL					
PERSONAL SECRETARÍA TÉCNICA CODISEC CALQUIS					
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROFESIÓN	E-MAIL	Nº CELULAR
1	SANTOS FLORENCIO DÍAZ CUEVA	8388236	TÉCNICO	diassantos343@gmail.com	948945733
PERSONAL SECRETARÍA TÉCNICA CODISEC LLAPA					
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROFESIÓN	E-MAIL	Nº CELULAR
1	SEGUNDO SIXTO DÍAZ CABRERA	44361959	PNP@ Superior		979027652
PERSONAL SECRETARÍA TÉCNICA CODISEC SAN SILVESTRE DE COCHÁN					
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROFESIÓN	E-MAIL	Nº CELULAR
1	LUIS BARBOZA FERNÁNDEZ	26704689	Sociologo	luisferfes@hotmail.com	976528280
Fuente: Resolución de Alcaldía N° 022-2020-MDSSC/A					
PERSONAL SECRETARÍA TÉCNICA CODISEC TONGOD					
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROFESIÓN	E-MAIL	Nº CELULAR
1	FANNY LISBETH CHAVEZ DE LA CRUZ				969986666
Fuente: Resolución de Alcaldía N°					
PERSONAL SECRETARÍA TÉCNICA CODISEC CATILLUC					
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROFESIÓN	E-MAIL	Nº CELULAR
1	MARLI ALIBE VÁSQUEZ MALCA	40295004	TEC. OBSTETRA	alibe-2012@hotmail.com	976647823
PERSONAL SECRETARÍA TÉCNICA CODISEC EL PRADO					
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROFESIÓN	E-MAIL	Nº CELULAR
1	BASILIO GIL NUÑEZ	41421883	PROFESOR	basillogil2016@outlook.com	996964463
PERSONAL SECRETARÍA TÉCNICA CODISEC UNIÓN AGUA BLANCA					
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROFESIÓN	E-MAIL	Nº CELULAR
1	URIEL SALAZAR JULCA	27981122	TEC. ENFERMERIA	urielsalazariulca@gmail.com	978787234
PERSONAL SECRETARÍA TÉCNICA CODISEC SAN GREGORIO					
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROFESIÓN	E-MAIL	Nº CELULAR
1	VERONICA GISELA COSCOL ORBEGOZO				935609970
PERSONAL SECRETARÍA TÉCNICA CODISEC BOLIVAR					
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROFESIÓN	E-MAIL	Nº CELULAR
1	MAYRA NATALI SUAREZ RODAS				977191671
PERSONAL SECRETARÍA TÉCNICA CODISEC NANCHOC					
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROFESIÓN	E-MAIL	Nº CELULAR
PERSONAL SECRETARÍA TÉCNICA CODISEC LA FLORIDA					
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROFESIÓN	E-MAIL	Nº CELULAR
1	SAMUEL QUISPE SÁNCHEZ				961397181
PERSONAL SECRETARÍA TÉCNICA CODISEC NIEPOS					
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROFESIÓN	E-MAIL	Nº CELULAR



4.6.- Consolidado de la relación de integrantes de cada comité de seguridad ciudadana de toda la Provincia.

N°	MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ	INSTITUCIONES QUE REPRESENTAN	TELÉFONO
1	Sr. Lorenzo Aldor Chingay Hernández	Alcalde Provincial y presidente del COPROSEC MPSM	920 350 051
2	Abg. Walter Montenegro Yeckle	Subprefecto Provincial San Miguel	981 951 996
3	Mayor. Rubén Vega Rojas	Comisaría Sectorial San Miguel	949341553
4	Mg. Ydelso Hernández Hernández	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local	931600170
5	Dr. Julio César Romero Meléndez	Director de la Red de Salud San Miguel	979800091
6	Abg. Ana Mardeli Pacheco Aguilar	Poder Judicial	976823434
7	Abg. Genner Juan Choque Ripa	Ministerio Público	976018914
8	Sr. Segundo Vidal Malca Coba	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Llapa	956499063
9	Prof. Héctor Quiliche Zambrano	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Calquis	976010978
10	Sr. Nevil Hernán Becerra Llanos	Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Silvestre de Cochan	956851347
11	Sr. Vidal Díaz Solís	Coordinador Provincial de las Juntas Vecinales	978778328
12	Prof. Adalmer Rodas Mayta	Representante de las Rondas Campesinas de la Provincia San Miguel	929011062
	Abg. Cecilia Paredes Vera	Responsable de la Secretaría Técnica COPROSEC San Miguel	954602111



4.7.- Acta de validación por parte de los miembros del COPROSEC



SESIÓN ORDINARIA

Siendo las 03:00 de la tarde del día 02 de marzo de 2020, en las instalaciones del Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de San Miguel, en sesión Ordinaria del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la ley N° 27923 y su reglamento, El presidente del COPROSEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de Agenda: Validación de la propuesta del Plan de Acción provincial de Seguridad Ciudadana 2020 por parte de los miembros del COPROSEC. Estando presentes las siguientes autoridades:

Miembro del Comité	Cargo	Institución
Lorenzo A. Chingay Hernández	Presidente	MPSH
Walter	Miembro	Suprefco Prov.
Ydelso Hernández	Miembro	Director UGEL
Julio C.	Miembro	Salud
Genner J. Choque Ripa	Miembro	Ministerio Público
Héctor Quiliche Zambora	Miembro	Dist. Calquis
Vidal Díaz Solís	Miembro	Coord. Juntas Vecinales

Una vez leído y revisado la propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de San Miguel, correspondiente al año 2020; y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el COPROSEC por



12

Unanimidad de los presentes, Valida la propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, el cual deberá ser remitido al Concejo Municipal Provincial para que sea aprobado mediante ordenanza municipal provincial, firmando en señal de conformidad, concluyendo la sesión el mismo día a horas 05:25 de la tarde.



Genor Juan Carlos Rips
Presidente del Concejo Municipal Provincial
San Miguel - Cajamarca



EDY STORERO
VIDA DIAZ SOLIS
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SAN MIGUEL

Aty Walter Montenegro Yuste
Subproyecto Provincial
San Miguel



COMITE PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SAN MIGUEL
ADA Cecilia Portales Vero
PRESIDENTE
SECRETARIA TECNICA DE COPROSEC